

PROGRAMAS CONTRA CONTINGENCIAS HIDRÁULICAS POR ORGANISMOS DE CUENCA PARA LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS (ETAPA 2)

PROGRAMA Hidalgo, Michoacán



PROGRAMA CONTRA CONTINGENCIAS HIDRÁULICAS PARA LA ZONA URBANA DE HIDALGO, MICHOACÁN.

ESTUDIO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 2016

ELABORADO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. 2016-B08-B08-GB-09-RF-AD-A-CC-0003

IMPRESO EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD





ÍNDICE

1	II	NTF	ROD	UCCIÓN	1
2	G	SES	TIÓ	N INTEGRADA DE CRECIENTES	2
2	2.1		La p	perspectiva a largo plazo	3
	2	2.1.1		Insuficiencia en los recursos para la subsistencia de la población	
	2	2.1.2	2	Aceleración en el crecimiento demográfico	3
	2	2.1.3	3	La variabilidad del clima y el cambio climático	4
	2	2.1.4	1	Identificación de riesgos	4
	2	2.1.5	5	Garantizar un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad	5
2	2.2		Polí	ticas y estrategias de gestión integrada de crecidas	5
2	2.3		Dec	laratoria de Desastre Natural por fenómenos hidrometeorológicos	7
	2	2.3.1	I	Declaración de Desastre de Acuerdo con el FONDEN	8
	2	2.3.2	2	Declaración de Desastre de Acuerdo con el FOPREDEN	. 10
	2	2.3.3	3	Marco Legal del FONDEN y FOPREDEN	. 12
	2	2.3.4	1	Elementos Normativos y de Apoyo	. 13
	2	2.3.5	5	Diagnóstico	. 14
	2	2.3.6	6	Estrategias	. 14
2	2.4		Mat	riz de análisis de las leyes estatales de protección civil1	5
	2	2.4.1	l	Planes de control de inundaciones	. 15
	2	2.4.2	2	Planes de protección civil	. 16
	2	2.4.3	3	Leyes aplicables	. 16
2	2.5		Insti	tuciones involucradas en la gestión de crecidas1	9
	2	2.5.1	I	Internacionales	. 19
	2	2.5.2	2	Nacionales	. 20
	2	2.5.3	3	Regionales (Organismo de Cuenca)	. 21
	2	2.5.4	1	Instituciones involucradas a nivel municipal y zona urbana	. 22
3	C	CAR	AC	TERIZACIÓN DE LA CUENCA Y DE ZONAS INUNDABLES	. 29
3	3.1		Ider	ntificación de zonas potencialmente inundables	30
3	3.2		Soc	ioeconómica3	31
	3	3.2.1	l	Aspectos demográficos	. 31
	3.2.2		2	Marginación por zona urbana	. 32





;	3.2.3	3	Economía	33		
3.3	3	Fisio	ográfica, meteorológica e hidrológica de la cuenca	. 34		
;	3.3.	1	Fisiografía	34		
;	3.3.2	2	Relieve	36		
;	3.3.3	3	Áreas naturales protegidas	37		
;	3.3.4	4	Uso de suelo	37		
;	3.3.	5	Climas	38		
;	3.3.6	3	Temperatura	39		
;	3.3.7	7	Precipitación	40		
;	3.3.8	3	Regiones hidrológicas	41		
;	3.3.9	9	Humedales	42		
3.4	1	Cara	acterísticas geomorfológicas de los cauces y planicies de inundación	. 42		
;	3.4.	1	Cauces	42		
;	3.4.2	2	Pendientes	43		
;	3.4.3	3	Geología	44		
;	3.4.4	4	Degradación	45		
;	3.4.	5	Edafología	47		
3.5	5	Des	cripción de inundaciones históricas relevantes	. 48		
;	3.5.	1	Antecedentes de inundaciones relevantes en el estado de Michoacán	48		
;	3.5.2	2	Inundaciones históricas de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán	53		
3.6	6	Obr	as de protección contra inundaciones y acciones no estructurales existentes	. 56		
4 I	DIA	GNĆ	STICO DE LAS ZONAS INUNDABLES	58		
4.1		Mon	nitoreo y vigilancia de variables hidrometeorológicas	. 58		
4.2	2	Pror	nóstico de avenidas y sistemas de alerta temprana	. 59		
4.3	3	Fun	cionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales	. 61		
4.4	1	Identificación de los actores sociales involucrados en la gestión de crecidas				
4.5	5	Identificación de la vulnerabilidad a las inundaciones				
4.6	6	Ider	ntificación y análisis de la coordinación entre instituciones involucradas en la ge	estión		
de	cre	cidas	S	. 64		
REF	ERE	NCI	AS Bibliográficas	66		





TABLAS

Tabla	3-1.	Datos	de	población	para	el	municipio	de	Hidalgo,	Michoacán.
(http://w	ww.sni	m.rami.g	ob.mx	/)						31
Tabla 3	-2. Dato	os de la p	ooblac	ión económi	camente	e acti	va del munic	ipio de	e Hidalgo	32
Tabla 3	-3. Indid	cadores	de Ma	rginación, pa	ara Hida	lgo, N	/lichoacán			33
Tabla 3	-4. PIB	Municipa	al de F	lidalgo, Mich	oacán.					33
				•	•					a de Hidalgo, 38
Tabla 3	-6 Tipos	s de Geo	ología	de la cuenca	de la z	ona u	ırbana de Hid	dalgo,	Michoacán	45
Tabla 3	-7 Tipos	s de Deg	radac	ón de la cue	nca de	la zoı	na urbana de	Hidal	go, Michoa	cán 47
			_	•					•	acán (INEGI, 48
Tabla 4	-1 Esta	ciones d	e mon	itoreo en el d	organisn	no de	cuenca Bals	sas		59
Tabla 4	-2 Acto	res socia	iles e l	nstituciones	involuc	rados	en la gestió	n de d	recidas	61
Tabla 4	-3. Índid	ce de sev	verida	d (Resistenc	ia al vue	elco).				63





FIGURAS

Figura 3-1 Localización general de la zona urbana y cuenca de aportación de Hidalgo, Michoacán29
Figura 3-2 Localización del sistema hidrológico de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán
Figura 3-3Tirantes máximos para el periodo de retorno de 100 años31
Figura 3-4. IMU característico de la AGEB urbana para la zona urbana de Hidalgo. Michoacán. 32
Figura 3-5. Los 7 municipios más sobresalientes del estado de Michoacán
Figura 3-6 Fisiografía en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán35
Figura 3-7 Rangos de relieve en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán 36
Figura 3-8 Uso de suelo y vegetación en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán 37
Figura 3-9 Clima en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán
Figura 3-10 Temperatura media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán . 40
Figura 3-11 Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán. 41
Figura 3-12 Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán. 42
Figura 3-13 Hidrografía en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán43
Figura 3-14 Pendientes en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán44
Figura 3-15 Geología en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán45
Figura 3-16 Degradación en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán46
Figura 3-17 Edafología en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán48
Figura 3-18. Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la República Mexicana.(http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/)50
Figura 3-19. Índice de Inundabilidad a nivel municipal en la República Mexicana, para un Tr= 100 años51
Figura 3-20. Regiones con mayor susceptibilidad de afectación en el estado de Michoacán 52
Figura 3-21. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán
Figura 3-22. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán
Figura 3-23. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán
Figura 3-24 Ubicación de las presas Pacuato y Sabaneta en el municipio de Hidalgo





Figura 4-1 Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la Repu	blica							
Mexicana.(http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/)								
Figura 4-2 Ubicación de la estación climatológica en la zona de estudio para Hida	algo,							
Michoacán								
Figura 4-3 Confluencia de los cauces de la calle Río Lerma y de la subcuenca 1. A la derecha la								
imagen se tomó en 2001, a la izquierda la imagen es de 2016								
Figura 4-4. Nomograma original de la relación tirante (y) vs velocidad (V)								
Figura 4-5. Nomograma para determinar la resistencia al vuelco.	63							
Figura 4-6. Mapa de severidad en condiciones actuales, para un Tr de 100 años	64							





1 INTRODUCCIÓN

El Programa Contra Contingencias Hidráulicas para 23 zonas urbanas del país, que lleva a cabo la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos (GASIR) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tiene como objetivo principal la formulación de un documento que identifique, prevenga, de atención y controle las inundaciones de la zona urbana, mediante una investigación entre dependencias inmersas en la atención antes, durante y después de la contingencia hidráulica, además de trabajos técnicos-especializados y de acciones gubernamentales.

En este Programa, se han identificado los conceptos de la gestión integrada de crecientes, basados en las incidencias de inundaciones debidas a cambios climáticos y antropogénicos, además de conocer las acciones y efectos que dichos eventos han generado, para cada zona urbana.

De igual manera, se hizo una revisión sobre las políticas y estrategias en México, para determinar los procedimientos aplicables para la declaración de desastres, de acuerdo con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN). Aunado a lo anterior, se revisaron las leyes estatales e instituciones involucradas en contingencias hidráulicas, correspondientes a cada zona urbana. Se incluyó la caracterización de la cuenca de la zona urbana desde el punto de vista físico, climático e hidrológico, incluyendo la información de las inundaciones que se han presentado en la zona; además de identificar y definir obras de protección contra inundaciones y acciones estructurales existentes.

Por su parte, la investigación con los Organismos de Cuenca, ha permitido conocer la estructura y organización, con la que actualmente se cuenta para el monitoreo y vigilancia de las variables meteorológicas, para el pronóstico de avenidas, para los Sistemas de Alerta Temprana, así como evaluar la funcionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales, propuestas.

En este mismo sentido, se ha establecido la participación de los diferentes actores sociales y la coordinación que guardan las diversas instituciones involucradas para la atención de las contingencias hidráulicas.

En el desarrollo de la investigación de campo, los trabajos técnicos permitieron visualizar y evaluar de manera general las condiciones de infraestructura hidráulica y pluvial con las que cuenta cada zona urbana.





2 GESTIÓN INTEGRADA DE CRECIENTES

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació en octubre de 1945, es una organización de Estados soberanos que entre otras cosas apoya al progreso económico y social y para ello ha creado a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como organismo especializado y portavoz autorizado en cuestiones relacionadas con el tiempo, clima y agua. Además coordina las actividades relacionadas a los servicios meteorológicos e hidrológicos de 187 países y territorios¹.

Adicionalmente, en 1996 se creó la Asociación Mundial para el Agua por sus siglas en inglés GWP (*Global Water Partnership*), con el objetivo de fomentar la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH), es una red internacional abierta a todas las organizaciones que tienen que ver con la gestión de los recursos hídricos.

Por iniciativa conjunta entre la OMM y la GWP, los esfuerzos en el tema hídrico se materializan mediante el Programa Asociado de Gestión de Crecientes, que se conoce por su sigla en inglés como APFM (*Associated ProgrammeonFlood Management*) y fomenta el concepto de gestión integrada de crecidas, como un enfoque en materia de gestión de crecidas².

Uno de los avances de la APFM es reconocer que la problemática de las inundaciones se presenta en todo el mundo y bajo este punto de vista se logra la edición del documento; Gestión Integrada de Crecidas (GIC), el cual es una *Guía y caso de estudio*, compuesto como un compendio referido a la temática de las inundaciones, en donde se caracterizan las distintas tipologías y conceptos de riesgo³.

Está Guía, sigue las perspectivas basadas en la óptica de la Gestión Integrada de Crecientes (GIC) y los conceptos de la OMM y del APFM, por lo que, dentro de este enfoque repasa brevemente las medidas existentes de intervención y los pasos a seguir para la formulación de Planes de la GIC. Además, brevemente presentan los lineamientos para el desarrollo de la legislación para la GIC y para la delimitación de áreas de riesgo hídrico

Este documento conceptualiza la GIC dentro de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y describe la interacción entre el proceso de desarrollo y las crecidas. Además, presenta las distintas opciones tradicionales en materia de gestión de crecidas desde la perspectiva de la GIC e identifica los principales desafíos que afrontan los responsables de la toma de decisiones y los administradores de zonas inundables, describiendo después los principios y requisitos más importantes de la GIC.

El documento conceptual va seguido de una serie de documentos adicionales que tratan con más detalle los diferentes aspectos de la GIC, con el fin de ayudar a dichos administradores y responsables de la toma de decisiones en la aplicación del concepto 3.

³ PAOLI (et. al., 2015); Report EUR 27493 ES; Gestión Integrada de Crecidas, Guía y caso de estudio, 2015; Publications Office of the European Union; ISBN: 978-92-79-52199-7 (print), 978-92-79-52198-0 (pdf)



¹http://www.apfm.info/publications/policy/ifm_env_aspects/Environmental_Aspects_of_IFM_Sp.pdf ²http://hispagua.cedex.es/documentacion/recurso/57794



2.1 La perspectiva a largo plazo

El Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM), tiene como misión, ayudar a los países a llevar a cabo una gestión integral de las crecidas en el marco general de la gestión integrada de recursos hídricos, realizando actividades que maximicen los beneficios netos de los recursos hídricos y reduzcan al mínimo la pérdida de vidas humanas y medios de subsistencia por causa de las crecidas, logrando un equilibrio entre las necesidades en materia de desarrollo, necesidades ambientales y riesgos.

La estrategia para alcanzar la misión, se basa mas no se limita a la realización de las siguientes actividades:

- Proporcionar apoyo a la adopción de un método integrado de gestión de crecidas
- Fomentar la promoción y creación de elementos que permitan la gestión integrada de crecidas (herramientas, formación, material de presentación)
- Otorgar apoyo a la realización de trabajos de campo
- Proveer de asesoramiento estratégico sobre la gestión de crecidas a través de su servicio de asistencia

Las actividades anteriormente mencionadas, forman parte de un proceso de mejora continua, el cual deberá enfrentar los desafíos que implica la evolución de los sistemas a largo plazo, para alcanzar su objetivo. Destacando los siguientes, dentro de los retos a largo plazo más importantes a vencer:

2.1.1 Insuficiencia en los recursos para la subsistencia de la población

El crecimiento demográfico y económico ejerce una presión considerable sobre los recursos naturales de un sistema. Ante esta situación, la riqueza del suelo de las llanuras inundables representa una excelente oportunidad para ganarse fácilmente el sustento. La competencia por acceder a los limitados recursos puede obligar a la población a ocupar las llanuras inundables.

2.1.2 Aceleración en el crecimiento demográfico

La población rural, tiene su principal sustento en la agricultura. Esta actividad depende de condiciones del medio ambiente que son difíciles de predecir e imposibles de controlar. En tiempos de sequías, crecidas o pérdida de cosechas, la supervivencia en la zona es difícil, lo que obliga a los pobladores rurales a migrar a zonas urbanas.

En este contexto, el crecimiento de la población urbana pasó del 13% en el año 1900, a 49 % en el año 2005. Es probable que esta cifra alcance el 57 % en el año 2025 y llegue a ser cerca del 70 % en el año 2050 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2007).

El crecimiento demográfico y la migración hacia asentamientos urbanos espontáneos en las llanuras inundables de los países en desarrollo aumentan la vulnerabilidad a las inundaciones de los sectores más pobres de la sociedad.





El hecho de que una gran proporción del crecimiento urbano se concentre en áreas de litoral intensifica en esas poblaciones el espectro de una vulnerabilidad cada vez mayor a las crecidas, que se ve agudizada por el cambio climático, cuyo efecto aumenta el peligro de inundaciones.

2.1.3 La variabilidad del clima y el cambio climático

El probable incremento de la intensidad de los ciclones tropicales conlleva un aumento similar en la intensidad de los episodios de precipitaciones. El grado de incidencia de este tipo de eventos, se encuentra en función de la ubicación de centros poblacionales, se prevé que en la mayoría de las zonas del trópico y de latitudes medias o altas el incremento de las precipitaciones violentas sea mayor que el de la media (Bates y otros, 2008).

Se identifica entonces la posibilidad de que, en el futuro, se pueden esperar lluvias más violentas e intensas, pero con un menor número de episodios, y ello implica una mayor incidencia de crecidas y sequías extremas (Trenberth y otros, 2003).

Dentro de los estados de mayor vulnerabilidad de la república mexicana destaca Oaxaca, Colima, Jalisco, Sinaloa, Yucatán, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Guerrero y Michoacán. Se estima también un incremento en el nivel medio del mar mundial, a medida que la temperatura del planeta aumente. Esta situación se traduce en inundaciones de las tierras bajas, mayor erosión costera, alteración de la amplitud de las mareas de los ríos y bahías, mayor intrusión de agua salada en los estuarios y acuíferos de agua dulce. Con el fin de determinar hacia dónde se encamina el desarrollo humano y qué consecuencias tendrá sobre el cambio climático, es necesario proyectar escenarios de desarrollo, tomar medidas en consecuencia y reducir la vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos por medio de una mayor y mejor preparación que incluye la construcción de infraestructura hidráulica de protección.

Esto será posible mediante el estudio de zonas con un mayor detalle, en donde se evalúe y analicen los riesgos ante lluvias y ciclones tropicales considerando los aspectos siguientes:

- 1. Hacer la evaluación a escala municipal
- 2. Incorporar nuevas componentes para el cálculo de la vulnerabilidad y peligro,
- Realizar estimaciones destalladas de las condiciones socioeconómicas futuras que ayuden a determinar la vulnerabilidad de la población ante los distintos peligros asociados al cambio climático
- 4. Establecer vínculos de colaboración entre los científicos que desarrollan los diferentes modelos predictivos.

2.1.4 Identificación de riesgos

Las acciones puestas en práctica para evitar inundaciones, se asocian con riesgos a que la medida falle. De esta forma, no existe protección alguna que elimine en su totalidad el riesgo de sufrir este tipo de evento o normas de protección contra avenidas máximas probables que puedan excluir las inexactitudes inherentes al cálculo del alcance de posibles crecidas intensas. La gestión de riesgos de crecidas deberá tomar en consideración la posibilidad de esos fallos, identificar cómo pueden ocurrir y prever cómo se puede hacer frente a estos sucesos.





2.1.5 Garantizar un enfoque participativo de los diferentes actores de la sociedad

En una cuenca la apropiación de beneficios del uso y control de los recursos hídricos puede ser privada y/o pública, mientras que la preservación de los mismos es un bien común y por ello los costos deben ser afrontados por el conjunto de la sociedad. Específicamente para el caso de inundaciones los impactos se producen en terrenos que son de dominio privado y público y los daños que se producen deben ser afrontados por los propios afectados y por la sociedad en su conjunto. También las propuestas de ciertas medidas de emergencia o definitivas afectan intereses privados o generan a menudo conflictos, la resolución debe disponer de los mecanismos aptos para la participación de todos los actores sociales involucrados. Por ello resulta imprescindible desarrollar las acciones a largo plazo, necesarias para:

- Asegurar la implementación de planes de gestión integrada de crecientes con pleno apoyo del público
- Asegurar la sostenibilidad de los planes y las decisiones asociadas
- Construir un consenso y apoyo público a las opciones de gestión de crecidas seleccionadas
- Construir el compromiso de los involucrados

El éxito de la Gestión Integrada de Crecientes dependerá, en gran parte, de la manera en la que los diferentes actores de la sociedad enfrenten los retos que se presenta a largo plazo.

2.2 Políticas y estrategias de gestión integrada de crecidas

Las llanuras de inundación se encuentran normalmente expuestas a crecidas periódicas, las cuales aportan importantes recursos hídricos y tierras agrícolas fértiles, contribuyendo en gran medida a restablecer los humedales y recargar las aguas subterráneas, y desempeñan un papel importante en la agricultura y la pesca. Sin embargo, también pueden tener consecuencias negativas en la vida y los medios de subsistencia de los que se asientan en estas llanuras de inundación, en ocasiones con resultados catastróficos. Debido a que la Gestión Integrada de Crecidas se trata de un proceso que impulsa la coordinación de la gestión y el desarrollo de los recursos hídricos para obtener el máximo bienestar de forma equilibrada, es necesario establecer políticas, estrategias y lineamientos que permitan que este tipo de procesos se lleven a cabo de manera coordinada y eficiente. La legislación deberá desempeñar una función vital en la puesta en práctica eficaz de los métodos de gestión integrada escala regional, nacional e internacional.

En lo que respecta al ámbito nacional, se pueden apreciar acciones cuyo objetivo se encamina a la gestión integrada de crecidas, tales como el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 en donde se observan acciones como:

- Promover, consolidar y elaborar un Atlas de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad
- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección
- Fortalecer los instrumentos financieros de gestión del riesgo, privilegiando la prevención y fortaleciendo la atención y reconstrucción en casos de emergencia y desastres





- Promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico
- Promover estudios y mecanismos tendientes a la transferencia de riesgos
- Promover el fortalecimiento de normas existentes en materia de asentamientos humanos en zonas de riesgo, para prevenir la ocurrencia de daños tanto humanos como materiales evitables.

Por otro lado, el Programa Nacional Hídrico y Programas Regionales Visión 2030 busca:

- Solución a los desafíos identificados
- Logro de sustentabilidad hídrica
- Impedir asentamientos humanos en zonas de riesgo
- Mitigar fenómenos que ocasionan riesgos ambientales
- Pronosticar y alertar a la población ante situaciones de emergencia
- Desarrollar una cultura de prevención

Es importante que las acciones anteriormente planteadas, se vean reflejadas en las propuestas y decisiones de parte de las autoridades, de tal forma en que el marco normativo trabaje en beneficio de la sociedad. En el caso de la identificación de un riesgo, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos.

En lo que respecta a temas ambientales, la Gestión Integrada de Crecidas fomenta la adopción de un enfoque que consiste en evitar, reducir y atenuar los efectos negativos en el medio ambiente; el conocimiento científico de conceptos básicos acerca de la morfología y ecología de los ríos y sus planicies de inundación, y de cómo éstas dependen del régimen fluvial. El conocimiento y manejo de dicha información permitirá tener un mejor juicio de parte de las autoridades en el proceso de toma de decisiones dentro de un marco global que deberá contar con los elementos siguientes:

- Comprensión y análisis científicos
- Evaluación ambiental
- Análisis económico que tome en consideración el medio ambiente
- Participación de los interesados
- Manejo adaptativo
- Supervisión
- Mecanismos de apoyo

La legislación debe prever las consideraciones que se habrán de tener en cuenta en los diferentes procesos de adopción de decisiones y planificación, y los detalles de los procedimientos pertinentes a seguir. La función de un régimen jurídico relativo al aprovechamiento de los recursos terrestres e hídricos es clave para el éxito de la Gestión Integrada de Crecidas, y puede influir en el funcionamiento de muchos otros organismos que, de otra forma, podrían ver limitada su capacidad para adoptar programas de este tipo. Un marco jurídico sólido puede proteger y afianzar derechos e intereses que de otro modo podrían tener escasa o ninguna influencia en la





adopción de decisiones, como es el caso de los sectores más pobres de la sociedad y las cuestiones relativas al medio ambiente.

La falta de un marco jurídico apropiado complica significativamente la instauración de principios de responsabilidad y transparencia, adicional al hecho de que impide definir de manera clara e inequívoca los derechos, atribuciones, obligaciones, y normas de desempeño de todos los agentes involucrados.

El marco jurídico de la gestión de las inundaciones o crecidas en México, están integrados por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Leyes, reglamentos y decretos federales,
- Tratados internacionales y
- Organismos internacionales,
- Leyes, reglamentos y decretos estatales
- Reglamentos municipales.

Los instrumentos jurídicos anteriormente mencionados son la base sobre la cual las dependencias federales, estatales y municipales elaboran y diseñan programas, proyectos y realizan acciones encaminadas a proteger a la población, bienes, cultivos, así como la infraestructura pública de los daños que les pudiera causar un incremento en el nivel del agua de los ríos o de la presentación de fenómenos meteorológicos. La definición de las responsabilidades jurídicas y las obligaciones del Estado antes, durante y después de las inundaciones, así como el conocimiento basado en los derechos, acerca del marco jurídico en esas tres instancias, son herramientas útiles para la Gestión Integrada de Crecientes. Asimismo, aun cuando resulta necesario conocer los derechos y obligaciones de las instancias, para que la Gestión Integrada de crecidas sea eficaz, se deberá tener especial cuidado en la comprensión del carácter y el alcance del ejercicio de tales derechos y obligaciones por parte de las personas afectadas.

Finalmente, es importante mencionar que las estrategias de Gestión Integrada de Crecidas se deben basar en datos científicos reunidos por distintos organismos. Estas estrategias deben ser examinadas al amparo de las experiencias de nuevos casos de crecidas. Por esta razón, se deben instaurar mecanismos que permitan retroalimentar los procesos de planificación estratégica con información sobre los datos básicos de planificación y las evaluaciones del desempeño efectivo.

2.3 Declaratoria de Desastre Natural por fenómenos hidrometeorológicos

La Declaratoria de Desastre se emite a solicitud de alguna entidad federativa o dependencia federal, de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN)⁴. A través de la Secretaría de Gobernación, en ese momento se convierte en la manifestación pública de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo



4http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Preguntas_Frecuentes#q1



determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Esta Declaratoria es un requisito fundamental, para que las entidades federativas o dependencias federales puedan acceder a los recursos del FONDEN.

La declaratoria de desastre tiene por objeto proporcionar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública mientras que la declaratoria de emergencia está dirigida a la atención de la vida y la salud de la población.

2.3.1 Declaración de Desastre de Acuerdo con el FONDEN

El FONDEN, se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia o Desastre y es un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población, infraestructura y vivienda dañada o que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador.

La Entidad Federativa debe presentar la solicitud de Declaratoria de Desastre en la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED) y los sectores tienen diez días hábiles para evaluar sus daños a partir de la instalación del Comité de Evaluación de Daños, pudiendo solicitar una ampliación adicional de 10 días, siempre que se encuentre debidamente justificada dicha petición.

Los insumos del FONDEN son adquiridos por la Secretaría de Gobernación y entregados directamente por los proveedores a las autoridades de las entidades federativas y los estados son los responsables de distribuirlos y repartirlos directamente a la población afectada o, en su caso, a través de los municipios declarados en emergencia; y sólo en situaciones extraordinarias se solicita el apoyo de las Secretarías de Defensa Nacional, de Marina y/o alguna otra dependencia. El proceso se encuentra regulado en el "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" publicado en el D.O.F. el 3 de julio de 2012.

En este orden de ideas, los municipios o delegaciones políticas son los que deberán establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades estatales, para efecto de que la población vulnerable afectada sea considerada en las solicitudes de declaratorias de emergencia y en consecuencia estén en posibilidades de acceder a los insumos que se autorizan con cargo al FONDEN.

La Secretaría de Gobernación reconoce que uno o varios municipios o delegaciones políticas de una entidad federativa, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población y emiten la Declaratoria de Emergencia. Dicha Declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre.





Los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos e incendios forestales son por los que la Secretaría de Gobernación puede emitir Declaratoria de Emergencia o de Desastre Natural, quedando descritos de la siguiente forma⁵:

- a) Geológicos: Sismo, Alud, erupción volcánica, hundimiento, maremoto, movimiento de ladera y Ola extrema
- b) Hidrometeorológicos: Sequía severa e impredecible; ciclón (en sus diferentes manifestaciones: depresión tropical, tormenta tropical y huracán), lluvia severa, nevada y granizada severa, inundación fluvial, inundación pluvial y tornado
- c) Otros: incendio forestal

Estos fenómenos deberán ser corroborados por las siguientes instancias técnicas:

- a) Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED, para el caso de los fenómenos geológicos
- b) Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, por tratarse de fenómenos hidrometeorológicos
- c) Comisión Nacional Forestal, CONAFOR, en caso de incendios forestales.

Además existe un incentivo económico con cargo al FONDEN para las Entidades Federativas y Dependencias y Entidades Federales para llevar a cabo estudios con la finalidad de asegurar la infraestructura física a su cargo, tratando de prevenir las Declaratorias de Desastre y Emergencia, el objetivo de los estudios es desarrollar una estrategia de gestión integral de riesgos, con el compromiso de adquirir el instrumento de administración y transferencia de riesgos que resulte de dicha estrategia, de acuerdo con los lineamientos específicos que al efecto emitan las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para tal efecto.

A continuación, se describen las acciones que comprende la estrategia integral de riesgos que presentara la Entidad Federativa y el plazo que debe cumplir para el desarrollo de la misma.

- I. Identificar la totalidad de los bienes bajo su responsabilidad que sean susceptibles de recibir apoyo del FONDEN (hasta seis meses).
- II. Identificar los riesgos a los que están expuestos los bienes (hasta cinco meses).
- III. Definir un esquema de administración y transferencia de riesgos (hasta cinco meses).
- IV. Implementar el esquema de administración y transferencia de riesgos (hasta cuatro meses).

Los apoyos con cargo al FONDEN, se otorgarán sólo hasta una tercera ocasión para bienes e infraestructura pública no asegurados que hubieran sido apoyados con anterioridad, considerando los porcentajes establecidos en los cuadros 1 a 4 de las Reglas de Operación del FONDEN. En donde el apoyo se ve disminuido en la segunda ocas cincuenta por ciento y en una tercera ocasión en un setenta y cinco por ciento y a partir de la cuarta ocasión, no se otorgará apoyo alguno.

⁵ Artículo 6, obtenido de la página:http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5169686&fecha=03/12/2010







Los apoyos con cargo al FONDEN pueden ser del tipo apoyo parcial inmediato y el anticipo, el primero debe solicitarse en la sesión de Instalación de Comité de Evaluación de Daños y su objetivo es llevar a cabo acciones emergentes, así como los trabajos y obras de carácter prioritario y urgente, dirigidas a solventar la situación crítica del desastre natural, tales como el restablecimiento de las comunicaciones, los servicios básicos, la limpieza inmediata, remoción de escombros y todo aquello que coadyuve a la normalización de la actividad de la zona afectada, así como para evitar mayores daños y proteger a la población.

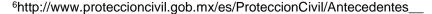
En el caso del anticipo, se solicita en la sesión de Entrega de Resultados, una vez que se cuentan con los resultados de los trabajos de evaluación de daños, y su objetivo es la realización de trabajos y obras prioritarias de reconstrucción, pudiendo ser ejercido en su totalidad sin estar sujeto a la coparticipación de las Entidades Federativas.

El FONDEN no destina recursos para apoyar al campo en caso de desastre; debido a que esta actividad se concibe como antrópica por lo cual se dispone del apoyo a través del Componente Atención a Desastres Naturales (CADENA). Este programa está a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y tiene como objetivo específico "Apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles...", según lo dispuesto por el Artículo 19, fracción I, del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", mismo que se encuentra vigente y que fue publicado en el D.O.F. el día 31 de diciembre de 2008.

No obstante lo anterior, al FONDEN le corresponde atender los requerimientos de apoyos a infraestructura pesquera y acuícola como: la rehabilitación de los sistemas lacustres, costeros, esteros, aguas interiores y bahías que son propiedad de la Nación y del dominio público, así como infraestructura básica de uso común propiedad de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios y que no estén concesionados a particulares, todo lo anterior, de conformidad con los instrumentos, apoyos, montos y condiciones previstos en el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales".

2.3.2 Declaración de Desastre de Acuerdo con el FOPREDEN

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 4º de la Ley General de Protección Civil, el cual es coordinado por la Secretaría de Gobernación y tiene como principal objeto, incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos conforme a las disposiciones aplicables⁶.







En 2006 se publicó el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, que modifican las reglas de operación originales, a efecto de mejorar su procedimiento, ampliar el número de proyectos con posibilidad de ser presentados y permitir la existencia de proyectos en cartera para el uso de los recursos en caso de cancelación o desistimiento de un proyecto autorizado.

En virtud de la publicación del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales – Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2010- y considerando lo dispuesto en sus artículos SEGUNDO y CUARTO transitorios, aquellos procedimientos iniciados conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales -D.O.F. 15 de agosto de 2006- (abrogado), continuarán vigentes hasta su conclusión.

En este contexto, el FOPREDEN tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos e impacto destructivo por fenómenos naturales.

La existencia de este fondo no sustituye la responsabilidad que corresponde a los tres órdenes de gobierno, para prever en sus respectivos presupuestos los recursos destinados a la realización de acciones preventivas.

En este caso, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, el Ejecutivo Federal deberá incluir en el proyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Federación, una previsión para el FOPREDEN que estará sujeto a reglas de operación.

El acceso a los recursos del FOPREDEN depende de que los solicitantes cumplan con que las acciones preventivas estarán referidas únicamente a fenómenos naturales y deberán:

- I. Estar orientadas a la identificación del riesgo
- II. Dirigirse a mitigar o reducir el riesgo
- III. Fomentar la cultura de la prevención y la autoprotección, ante situaciones de riesgo.

En términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, compete a la Secretaría de Gobernación en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los Estados, los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conducir y poner en ejecución las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo Federal para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Protección Civil debe seguir modelos de respuesta para cada fenómeno perturbador, procesos de evaluación y prevención de sus efectos, resultando urgente implementar proyectos preventivos que disminuyan los efectos devastadores de los fenómenos perturbadores y con ello los costos humanos y materiales.





De los recursos ejercidos por el total de las entidades federativas que se enfrentaron a algún tipo de desastre natural la mayor parte corresponde a fenómenos de lluvias, torrenciales y huracanes, le siguen las sequías y heladas, en proporción menor los incendios y al final con la menor participación se encuentra la atención por los efectos de sismos.

Con base en los expedientes que se encuentran bajo resguardo de la Secretaría Técnica del Consejo de Evaluación del FOPREDEN, durante el periodo 2004-2007 se aprobaron un total de 46 proyectos, de los cuales 36 fueron solicitudes de entidades federativas y 10 de dependencias federales. Respecto de las solicitudes aprobadas a dependencias federales, destacan el Instituto Nacional de Estadística, Geografía en Informática (INEGI), la Comisión Nacional del Agua y el Servicio Meteorológico Nacional.

En 2013, la CONAGUA establece prioridades institucionales para prevenir contingencias hidráulicas a través de los organismos de cuenca que integran a la dependencia e implementando acciones en cuatro componentes.

Como parte de la estrategia para prevenir inundaciones y proteger a la población y sus bienes, la CONAGUA instrumenta protocolos de alerta temprana, delimita zonas vulnerables y actualiza los atlas de riesgo.

Entre los avances, mencionó que se verificaron los protocolos de alerta para condiciones meteorológicas e hidrológicas severas en todos los organismos de cuenca de la Conagua. Además, en seguimiento al *Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas*, se firmó con el gobierno de Tabasco el convenio "Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua", y se elaboraron las políticas de operación del sistema de presas en los ríos Grijalva y Papaloapan, en esa entidad.

En un exhorto, los organismos de cuenca y direcciones locales de la CONAGUA redoblan esfuerzos para trabajar de manera estrecha con las dependencias de los tres órdenes de gobierno a fin de contar con todos los elementos posibles para reducir los riesgos de inundación y brindar más protección a la población y sus bienes.

2.3.3 Marco Legal del FONDEN y FOPREDEN

El FONDEN fue creado para atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Le compete a la Secretaría de Gobernación la operación de este Fondo y conforme a su Reglamento Interior, en el artículo 33 la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales tiene las siguientes atribuciones:

 Auxiliar al Secretario en el ejercicio de las funciones que, en materia del Fondo de Desastres Naturales, las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables le señalen a la Secretaría de Gobernación;





- II. Analizar y evaluar las solicitudes que formulen los gobiernos de las entidades federativas, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales;
- III. Preparar la celebración de acuerdos o convenios de coordinación o colaboración con las entidades federativas en materia de prevención y atención de desastres naturales y someterlos al dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos;
- IV. Coadyuvar con los ámbitos estatal y municipal de gobierno, en la constitución de fideicomisos estatales y demás instrumentos para la atención de desastres naturales;
- V. Participar y, en su caso, analizar las solicitudes con cargo al patrimonio del Fideicomiso Preventivo a que alude el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;
- VI. Llevar el control y la administración del Fondo Revolvente para la Adquisición de Suministros de Auxilio en Situaciones de Emergencia y de Desastre;
- VII. Someter a consideración de la Coordinación General de Protección Civil los proyectos de declaratoria de Emergencia o de Desastre, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables;
- VIII. Llevar el registro y control del equipo especializado que se adquiera con cargo al Fondo de Desastres Naturales;
- IX. En el ámbito de su competencia, proponer los criterios normativos, formatos y demás instrumentos necesarios para la adecuada y eficaz aplicación de las leyes y disposiciones normativas que regulan el Fondo de Desastres Naturales;
- X. Elaborar propuestas y establecer conductos institucionales tendientes a agilizar los procedimientos que regulan el Fondo de Desastres Naturales, así como impartir cursos en la materia, y
- XI. Las demás que le señale el Secretario, dentro de la esfera de sus facultades.

2.3.4 Elementos Normativos y de Apoyo

El 19 de septiembre de 2006 en el ámbito de la ejecución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, se establece un marco jurídico-operativo que permite actuar con la mayor oportunidad y transparencia para atender los estragos ocasionados por los fenómenos perturbadores; por esto se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas:

- Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Anexos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Anexos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales
- Formato de Acta de Instalación del Comité de Evaluación de Daños Natural (CED)
- Formato de Acta de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED)
- Formato para Presentación de Diagnóstico de Obras y Acciones de Reconstrucción y Solicitud de Recursos
- Formato de Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural.
- Formato de Solicitud de Corroboración de Desastre Natural.

Además, se tiene mediante normatividad lo siguiente:





- Reglas de operación del FONDEN 2008
- Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente del FONDEN,2012
- Reglas de Operación del FOPREDEN 2006 (abrogado)
- Reglas de Operación del FOPREDEN 2010
- Lineamientos para la Operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el Artículo 32 de la Ley General de Protección Civil (FIPREDEN).
- Ley General de Protección Civil (última reforma publicada en el DOF el 24 de abril de 2006).

2.3.5 Diagnóstico

- Establecer con mayor claridad el objetivo del FONDEN y su ámbito de aplicación
- Señalar la necesidad de avanzar en acciones de prevención y de aseguramiento para mitigar los efectos ocasionados por desastres naturales, evitando que la existencia del FONDEN desincentive estos esfuerzos
- Definir el concepto de desastre natural y los fenómenos que lo ocasionan
- Clarificar el esquema de coordinación entre las dependencias y entidades federales, así como entre éstas y las autoridades estatales
- Señalar el procedimiento para que las dependencias y entidades federales actúen sin vacilación ni demora ante situaciones de emergencia, apoyando en sus necesidades inmediatas a toda la población afectada
- Indicar, con espíritu solidario, el apoyo adicional que se le otorga a la población de bajos ingresos para contribuir a restituir su patrimonio familiar y productivo
- Establecer la cobertura para atender los daños ocasionados a la infraestructura pública, a bosques, costas, lagunas y áreas naturales protegidas, así como al patrimonio cultural e histórico
- Precisar en qué casos y en qué proporción existirá concurrencia de recursos entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales, para la atención de los daños y de damnificados
- Relacionar el procedimiento que las autoridades estatales y las federales deberán seguir para acceder a los recursos del FONDEN, así como los mecanismos para la aplicación de los mismos
- Señalar la responsabilidad a nivel estatal y federal respecto al control, la verificación y la rendición de cuentas en el uso de los recursos.

2.3.6 Estrategias

El FONDEN es un mecanismo financiero, ágil y transparente para que, en la eventualidad de un desastre natural, el Gobierno Federal pueda apoyar a la sociedad mediante los recursos del FONDEN, que debe aportar dentro de las disponibilidades presupuestarias, recursos adicionales,





con objeto de que la atención a un desastre natural no afecte en lo posible a sus programas y proyectos en curso.

Así también, deberá promover la cooperación y la corresponsabilidad en la atención de desastres naturales entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

Lo anterior, mediante el establecimiento de mecanismos de participación de gasto ante la eventualidad de un desastre, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación. En consecuencia, en forma solidaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo al FONDEN también aportará recursos para apoyar a las entidades federativas a fin de atender los daños a la infraestructura pública estatal y municipal y a la población damnificada, dentro de los parámetros señalados en las Reglas de Operación.

2.4 Matriz de análisis de las leyes estatales de protección civil

De acuerdo con el Manual para el control de inundaciones, publicado por (CONAGUA, Manual para el control de inundaciones, 2011) la participación de la CONAGUA en la atención a las emergencias hidrometeorológicas, se expresa en el artículo 84 de la Ley de Aguas Nacionales:

"ARTÍCULO 84. "La Comisión" determinará la operación de la infraestructura hidráulica para el control de avenidas y tomará las medidas necesarias para dar seguimiento a fenómenos climatológicos extremos, promoviendo o realizando las acciones preventivas que se requieran; asimismo, realizará las acciones necesarias que al efecto acuerde su Consejo Técnico para atender las zonas de emergencia hidráulica o afectadas por fenómenos climatológicos extremos, en coordinación con las autoridades competentes.

Para el cumplimiento eficaz y oportuno de lo dispuesto en el presente Artículo, "la Comisión" actuará en lo conducente a través de los Organismos de Cuenca."

Por tanto, para la administración de una emergencia hidrometeorológica en la jurisdicción de un Organismo de Cuenca, quien dirige la fuerza de trabajo y toma las decisiones importantes en la atención a la emergencia, es el director general del Organismo de Cuenca; *antes, durante y después* de los eventos.

En este sentido, cabe mencionar que el director general del Organismo de Cuenca, cuenta con una Estructura Operativa para la atención de emergencias hidrometeorológicas, la cual contiene una Coordinación Operativa que mantiene comunicación directa con los Sistemas de Protección Civil de las entidades, para coordinar las actividades de apoyo a la población, como: dotar de agua potable, drenar zonas inundadas y atención de las emergencias con equipo especializado, entre otras.

2.4.1 Planes de control de inundaciones

Tal como se mencionó anteriormente, la legislación mexicana a través de las reglas de operación del FONDEN, prevé recursos, para el sitio donde el impacto de un fenómeno hidrometeorológico haya derivado en un desastre natural, que permitan entrara una etapa de reconstrucción donde





se restablézcala infraestructura de vivienda, caminos, hidráulica y se vuelva a la normalidad, incluso mejorarla bajo esquemas de ajuste del riesgo.

El gobierno federal también ha introducido en sus programas operativos el desarrollo de infraestructura que permita mitigar los riesgos a las inundaciones como es el programa *K029* "Protección a centros de población".

Bajo este esquema se ha desarrollado infraestructura estratégica en el territorio mexicano para la mitigación del os efectos negativos contra las inundaciones. (CONAGUA, Manual para el control de inundaciones, 2011).

2.4.2 Planes de protección civil

Este plan obedece a un marco universal más amplio que el establecido para los planes de atención de emergencias de la CONAGUA, quien tiene un papel protagónico dentro de este plan interinstitucional. Asimismo, se expresa su desarrollo en la unidad mínima operativa en este tipo de planes, que aplica en los municipios.

Contiene una serie de recomendaciones generales para que, tanto los presidentes municipales como los responsables en ese nivel de protección civil, puedan implementar el plan que responda a las necesidades reales del municipio. Por último, se propone que se realice la evaluación del plan, para que los participantes y usuarios confirmen su utilidad, enriquezcan y adecuen a sus propias necesidades todas y cada una de las actividades propuestas, haciéndolo cada vez más propio al responder a las características y necesidades del municipio de que se trate.

Dentro de su objetivo general, se encuentra el de orientar a las autoridades municipales y a las unidades municipales de protección civil en la elaboración e implementación de su plan operativo municipal de protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales, con la finalidad prevenir, mitigar o disminuir los daños a la población, sus bienes y entorno ecológico.

Por su parte, el objetivo del plan es establecer las estrategias para evitar o disminuir los riesgos a los que están expuestos el individuo en lo particular y la sociedad en su conjunto, sus bienes y el entorno ecológico durante el período de lluvias y ciclones tropicales, mediante medidas y acciones de protección civil, que en forma solidaria se realicen con los diversos sectores que integran la sociedad.

De los objetivos anteriores, se derivan las actividades y acciones del Plan Operativo de Protección Civil en el ámbito municipal, entre la que se encuentra la convocatoria a las dependencias federal, estatal y municipal, para dar a conocer la metodología y logística a seguir, durante los eventos hidrometeorológicos. Dichas actividades y acciones pueden ser consultadas con mayor detalle en el Manual para el control de inundaciones emitido por CONAGUA.

2.4.3 Leyes aplicables

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base del marco jurídico del cual dependen las leyes, normas y reglamentos que rigen a la gestión del control de inundaciones, ya





que a partir de la Constitución se emanan las acciones encaminadas a proteger a la población de este tipo de eventos.

A partir de esta base, tanto las dependencias Federales, Estatales y Municipales, elaboran los documentos jurídicos que se interrelacionan entre sí y que dan la pauta para que se apliquen las leyes acordes la situación geográfica y social de cada entidad, en función de las fases de emergencia en la que se pueden presentar los eventos: "Antes, Durante y Después".

Las inundaciones afectan a la población en sus bienes muebles e inmuebles, ya que en ocasiones alteran los cauces, dañando la infraestructura urbana, hidráulica, hidroagrícola, vías de comunicación, entre otros; ocasionando costos económicos, sociales y políticos al país.

Así pues, el marco legal que rige tanto la atención como la prevención de estos fenómenos se basa en el **artículo 27 constitucional**, del cual se desprende que los cauces de los ríos son bienes inherentes a las aguas nacionales, por lo cual son propiedad de la nación.

Sí bien es cierto, que en el artículo27 constitucional, no se señala de manera textual que la infraestructura que se encuentra en los cauces de las aguas nacionales sea propiedad de la nación, no debe perderse de vista que la infraestructura administrada por los gobiernos federales, estatales o municipales, es clasificada como "bienes nacionales", conforme a la **Ley General de Bienes Nacionales, en su Artículo 3**.

Con respecto a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es la responsable de atender la política hidráulica del país, hecho que tiene su fundamento en los siguientes instrumentos jurídicos:

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Reglamento al Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento al Interior de la Comisión Nacional del Agua, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

Para atender las actividades que tiene encomendadas, la CONAGUA, cuenta con trece Organismos de Cuenca y20 Direcciones Locales en los estados.

En este documento se analizaron cada una de las Leyes de Protección Civil de cada Entidad Federativa, así como algunos reglamentos municipales (en forma representativa), con el objeto de verificar si efectivamente están homologadas y están acorde a las disposiciones que se señalan en la Ley General de Protección Civil, Ley General de Asentamientos Humanos (Federal) Así como sus constituciones políticas estatales en materia de inundaciones.

En términos generales, el Marco jurídico Federal, Estatal y Municipal, así como el Internacional se conforma por los siguientes instrumentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados Internacionales
- Ley General de Protección Civil, DOF.06/06/2012
- Ley General de Asentamientos Humanos, DOF. 09 /04/2012





- Leyes de Aguas Nacionales
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Agraria
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua
- Comisión Intersecretarial para la atención de Sequías e Inundaciones, DOF.S/04/2013
- Constituciones Políticas de los Estados que forman parte los Organismos de Cuenca.
- Leyes Estatales en materia de Protección Civil
- Leyes de Asentamientos Humanos Estatales
- Reglamentos Municipales en materia de Protección Civil
- Leves Estatales de Agua
- Planes Estatales de Desarrollo de cada Estado
- Leves Orgánicas Estatales y Municipales
- Manual para el control de inundaciones

En el Manual para el control de inundaciones, publicado por CONAGUA, se estableció la Matriz de análisis de las leyes estatales de Protección Civil, la cual incluye más de 60 acciones o programas específicos para cada entidad de la República Mexicana.

Por su parte, en la revisión de esta matriz de análisis de leyes de Protección Civil, se encontró que se cumplen y atienden la mayoría de las acciones que realiza la Unidad de Protección Civil del Estado, además de incorporar una acción local que se lleva a cabo en el municipio. Dichas acciones, se mencionan a continuación:

- Clasificación de riesgos
- Establece PC nivel municipal
- Promueve cultura de PC
- Coordinación con otras entidades
- Reconoce grupos voluntarios
- Registro de grupos voluntarios
- Promueve capacitación en PC
- Establece existencia de albergues
- Integración Atlas de Riesgo nivel municipal
- Actualizar el Atlas de Riesgos
- Promueve difusión de programas de PC
- Revisar y opinar sobre asentamientos humanos irregulares
- Programas especiales de PC
- Cualquier persona puede denunciar riesgos





- Promueve cultura de prevención
- Declaración de área de protección
- Posibilidad creación órganos especiales de PC para algún tipo de emergencia
- Rutas de evacuación para discapacitados
- Constancia de factibilidad PC para nuevos asentamientos
- Establecimiento de centros de acopio
- Autoridad para decidir ubicación de un refugio temporal
- Declaratoria de zonas de riesgo, para reubicación
- Control de victimas (personas extraviadas/fallecidas).

2.5 Instituciones involucradas en la gestión de crecidas

La colaboración y participación de las partes interesadas es crucial al concepto de la Gestión Integrada de Crecidas, en donde se debe procurar que las instituciones involucradas tomen parte y participen activamente en el proceso de toma de decisiones. Dentro de estos actores, se encuentran instituciones del orden internacional y nacional. Se describen a continuación algunas de las más importantes.

2.5.1 Internacionales

Organización Meteorológica Mundial (OMM): Organismo especializado de las Naciones Unidas y, como tal, es el portavoz autorizado para cuestiones relacionadas con el tiempo, el clima y el agua. Coordina las actividades de los servicios meteorológicos e hidrológicos de 189 Estados y Territorios Miembros.

Asociación Mundial para el Agua (GWP): Es una red internacional abierta a todas las organizaciones dedicadas a la gestión de los recursos hídricos. Se creó en 1996 con el objetivo de fomentar la gestión integrada de los recursos hídricos.

Programa Asociado de Gestión de Inundaciones. (APFM): Incoativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial del Agua. Promueve el concepto de gestión integrada de inundaciones. Cuenta con respaldo financiero de los gobiernos de Japón y Países Bajos.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): Creado en 1988 con la finalidad de proporcionar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

Instituto Internacional de Investigaciones en Leyes de Aguas (IWLRI): Centra sus actividades en torno a cuatro actividades complementarias: Investigación - las actividades de investigación del IWLRI se centran en tres aspectos clave de la ley de aguas: internacional (transfronterizos), nacionales y transnacionales (público-privada y el comercio de agua).

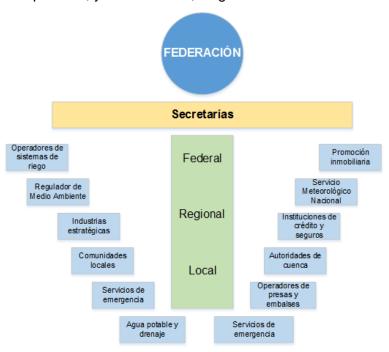




Centro Internacional para la Gestión de los Desastres y Riesgos relacionados con el Agua (ICHARM): Financiado por la UNESCO, fue creado en 2006. Se encarga de los desastres relacionados con el agua, como inundaciones y sequías.

2.5.2 Nacionales

El nivel de participación de los distintos grupos interesados puede variar tanto en el grado como en el ámbito en que se produce, ya sea Federal, Regional o Local.



En el Gobierno Federal, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales son las agencias gubernamentales directamente responsables en la administración y atención de las crecientes e inundaciones, a través de la Dirección General de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua.

Otras de las principales dependencias involucradas son: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Turismo y Cruz Roja, por mencionar a los más importantes.

Las distintas funciones y especialidades de las dependencias involucradas en el manejo de crecientes, en la prevención de inundaciones y desde la emisión de alerta hasta la vuelta a la normalidad conducen a la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a través de la coordinación de las acciones de otras instancias, ya sea ante la presencia o prevención de inundaciones y que a su vez funge como autoridad central, y a través del Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, cada uno en su ámbito de jurisdicción. Sin embargo,





quien determina los elementos de juicio para la toma de decisiones conjunta es la Comisión Nacional del Agua, organismo que tiene un papel fundamental, desde el pronóstico meteorológico hasta el hidrológico, siendo la dependencia que inicia el manejo de crecientes e inundaciones, dando la pauta para las acciones que se ejecutarán en el "antes, durante y después".

Entre los actores involucrados a nivel local, pero no por ello de menor importancia, se encuentran los estatales y municipales como lo son el Gobernador Constitucional del Estado, Protección Civil Estatal, Presidente Municipal, Cabildo y Protección Civil Municipal.

2.5.3 Regionales (Organismo de Cuenca)

De acuerdo con el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas, en su primera etapa, en la Región Hidrológica-Administrativa IV; Balsas, se menciona que, en el mes de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se crea la "Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones", en el cual se señala, en el ARTÍCULO PRIMERO, que se crea con carácter permanente y que tiene por objeto la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus tres niveles, relativas al análisis de riesgos y la implementación de medidas de prevención de fenómenos meteorológicos extraordinarios y los efectos que estos generan, tales como sequías e inundaciones.

A partir de esta Comisión, el Gobierno Federal plantea que todas las secretarias involucradas, así como la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua, trabajen en forma coordinada, en conjunto con los gobiernos estatales y municipales, en beneficio de la población.

De manera general, se mencionan las autoridades y secretarias incorporadas en dicha Comisión, involucradas con la atención a fenómenos hidrometeorológicos para la Región Hidrológico-Administrativa IV.

Federales:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Secretaría de Marina (SEMAR).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Secretaría de Energía (SENER).
- Secretaría de Economía (SE).
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).





- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Secretaría de Salud (SS).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF).
- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
- Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Distribuidora de CONASUPO (DICONSA).
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Cruz Roja Mexicana.
- Bomberos

Estatales:

- Ejecutivo Estatal (Gobernador).
- Protección Civil estatal.
- Jefes Delegacionales.
- Instancias coordinadas con los tres niveles de gobierno.

Municipales:

- Presidente Municipal.
- Cabildo.
- Protección Civil Municipal.
- Instancias coordinadas con los tres niveles de Gobierno.

2.5.4 Instituciones involucradas a nivel municipal y zona urbana

Cómo ya se mencionó con anterioridad, en la gestión de crecientes participan la mayoría de las instituciones federales, estatales y municipales que tienen como finalidad la protección e integridad de la población, sus muebles e inmuebles, así como el entorno ecológico.

A nivel municipal, es importante contar con planes de protección civil que se desprendan de una estrategia nacional y que orienten a las autoridades y unidades municipales para la elaboración e implementación de su plan operativo municipal de protección civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

Para llevar a cabo el Plan Operativo Municipal, la autoridad en función (Secretario técnico del sistema municipal de protección civil) convocará por escrito a los integrantes del consejo estatal de protección civil para realizar una reunión de trabajo donde se expondrá la metodología y logística a seguir, durante la temporada de lluvias y ciclones en puerta.





En caso de que no esté conformado; invitará a una reunión a los representantes de los sectores: público representados local o regionalmente (federal, estatal y municipal), privado y social de su municipio, con la finalidad de implementar el plan, definiendo las acciones y los recursos materiales que cada participante deberá realizar o aportar dentro de sus capacidades al plan. Se sugiere invitar invariablemente a las autoridades militares y coordinaciones regionales de protección civil.

"Las acciones de Protección Civil ante un desastre o emergencia de gran magnitud, requieren de la participación solidaria tanto de los tres niveles de gobierno, como de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en conjunto. Las experiencias que ha sufrido nuestra Ciudad en pasadas lluvias nos obligan a que realmente concretemos las acciones para proteger la vida, la salud, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología por encima de cualquier interés particular o de grupos".

En este contexto, el presente Plan se orienta a la aplicación y fomento de las acciones a realizar en caso de emergencia mayor o desastres provocados por lluvias intensas, dividiéndose en dos Subprogramas:

- a) El de Prevención (qué hacer antes del desastre) y
- b) El de Auxilio (qué hacer durante y después del desastre)

Cabe señalar que dentro del Subprograma de Prevención se toma en cuenta el punto de *Organización*, el cual es un aspecto crítico de respuesta, ante un desastre previsto de manera eficiente. En este punto, se utilizarán los siguientes recursos organizativos, contemplados dentro de la normatividad de Protección Civil:

- 1. El Sistema Municipal de Protección Civil;
- 2. El Consejo Municipal de Protección Civil;
- 3. El Centro de Atención Regional de Emergencias 066 (CARE);
- 4. El Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

Dentro de los recursos mencionados, se contemplan diversas acciones previas, entre las que se encuentra la *Difusión y Concientización* por parte del área de la Dirección de Comunicación Social y la *Participación Activa*, donde la *Dirección de Desarrollo Social* deberá convocar y canalizar la participación de las diferentes organizaciones sociales (*Cruz Roja, Cruz Blanca*, *Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE*, entre otros) para que colaboren en la implementación del presente Plan.

Así mismo, se cuenta con las **Acciones Preventivas para Riesgos Hidrometeorológicos**, en las que se realizan actividades permanentes de prevención y mitigación (durante todo el año) y en las cuales participan las siguientes instituciones:

Definir las Áreas de Riesgo Hidrometeorológico de la Ciudad:

- Planeación y Desarrollo Urbano,
- Obras Públicas.
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios,



- Delegados Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito Municipal
- Unidad Municipal de Protección Civil

Evitar asentamientos en terrenos o Zonas de Riesgo Hidrometeorológico:

- Planeación y Desarrollo Urbano,
- Obras Públicas,
- Comisión Nacional del Agua
- Delegaciones Municipales

Mitigar la vulnerabilidad en zonas catalogadas como de alto riesgo:

- Planeación y Desarrollo Urbano,
- Obras Públicas,
- Desarrollo Social,
- Delegaciones Municipales
- Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Vigilar y supervisar los movimientos de tierra y sus obras de protección:

- Planeación y Desarrollo Urbano,
- Obras Públicas,
- Delegaciones Municipales
- Comisión Nacional del Agua
- Secretaría del Medio Ambiente Para el Desarrollo Sustentable
- Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Evitar se obstruyan cauces, tiren basura en ellos y sancionar a quienes lo hagan:

- Dirección de aseo Público.
- Dirección de Ecología,
- · Obras Públicas,
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios,
- Juntas vecinales
- Delegaciones Municipales
- Dirección Regional de Servicios Educativos
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito Municipal

Atención y canalización de reportes de la ciudadanía:

- Centro de Atención Regional de Emergencias 066 (CARE)
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Unidad Municipal de Protección Civil



- Dirección de Seguridad Pública
- Cruz Roja Mexicana

Elaboración de trípticos informativos y material de capacitación:

- Consejo Municipal de Protección Civil
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Cruz Roja Mexicana
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Comunicación Social
- Unidad Municipal de Protección Civil

Difusión y capacitación a la población en general:

- Consejo Municipal de Protección Civil
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Cruz Roja Mexicana
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Comunicación Social
- Unidad Municipal de Protección Civil

Elaboración del programa de capacitación a instituciones de emergencia:

- Consejo Municipal de Protección Civil
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Cruz Roja Mexicana
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Comunicación Social
- Unidad Municipal de Protección Civil

Elaboración de estrategias para equipamiento de las instituciones de emergencia:

- Consejo Municipal de Protección Civil
- Presidente Municipal
- Regidores de la Comisión de Protección Civil
- Contralora Municipal
- Director de Hacienda Municipal

Actividades específicas de prevención y mitigación (En los meses previos al inicio de la temporada de lluvias "Abril – Mayo"):

Operativo de notificación y recomendaciones a los moradores de zonas de riesgo:

• H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios



- Delegaciones Municipales,
- Comunicación Social,
- Dirección de Educación,
- Dirección Regional de Servicios Educativos,
- Unidad Municipal de Protección Civil.

Revisión y mantenimiento de infraestructura pluvial:

- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado,
- Delegaciones Municipales.

Revisión y limpieza de cauces y arroyos:

- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Dirección de Obras Públicas e Infraestructura Urbana
- · Delegaciones Municipales,
- Unidad Municipal de Protección Civil,
- Dirección de aseo Público

Preparar Refugios Temporales y difundir su ubicación:

- DIF Municipal,
- Delegaciones Municipales,
- Dirección de Desarrollo Social,
- Dirección de Comunicación Social.

Mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre: Observación y difusión de Reportes y Boletines de las condiciones meteorológicas y en su caso los Estados de Emergencia:

- CONAGUA,
- Unidad Estatal de Protección Civil,
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Unidad Municipal de Protección Civil,
- Dirección de Comunicación Social.
- Reuniones quincenales de acuerdo a los Planes de Contingencias:
- Dirección de Obras e Infraestructura Urbana.
- H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios,
- Unidad Municipal de Protección Civil,
- Tránsito Municipal,
- Seguridad Pública Municipal,
- DIF Municipal.

Difusión de recomendaciones sobre qué hacer antes, durante y después de las lluvias:

• H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios



- Delegaciones Municipales,
- Unidad Municipal de Protección Civil,
- Dirección de Comunicación Social,
- DIF Municipal,
- Dirección de Salud Municipal.

Reunión del Consejo Municipal de Protección Civil.

- Presidente Municipal
- · Comisión de Regidores de Protección Civil,
- Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento,
- Unidad Municipal de Protección Civil,
- Otras.

Acciones ante pronósticos de lluvias o durante las lluvias:

En esta actividad, la Unidad Municipal de Protección Civil, tiene la obligación de emitir Reportes o Boletines Meteorológicos SOLO cuando las fuentes meteorológicas de agencias oficiales hayan determinado probabilidades de afectación o cuando los reportes provean información suficiente para determinar un potencial peligroso de provocar afectación en la Ciudad o en algunas áreas de esta, así como contemplar otros factores tales como, las condiciones de saturación de los suelos y/o la afectación de los sistemas pluviales.

Es recomendable que las Delegaciones Municipales se coordinen y se preparen para dar atención a las personas que requieren asistencia y atención a estos problemas. En caso de situaciones graves, donde esté en peligro la vida o los bienes, se deberá notificar al 066 o en casos de inminentes afectaciones, a la Unidad Municipal de Protección Civil.

En cualquier caso, de estado de emergencia tal como, Pre-Alerta, Alerta o Alarma, o en caso de Boletines Especiales, se deberá notificar inmediatamente a las siguientes dependencias:

A) MUNICIPALES.

- a. Presidencia Municipal
- b. Secretaría de Gobierno
- c. Delegaciones Municipales
- d. Secretaría de Seguridad Pública
- e. Dirección de Seguridad Pública
- f. Dirección de Tránsito Municipal
- g. D.I.F. Municipal
- h. Dirección de Desarrollo Social
- i. Dirección de Educación Municipal
- j. Dirección de Obras e Infraestructura Urbana
- k. Dirección Municipal de Transporte Público
- I. Dirección Municipal de Salud
- m. Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano





- n. Dirección de Comunicación Social
- o. Dirección de Desarrollo Social
- p. Dirección de parques y jardines
- q. Dirección de Aseo Municipal

B) ESTATALES.

- a. Dirección Estatal de Protección Civil.
- b. Subsecretaría de Gobierno del Estado
- c. DIF Estatal

C) FEDERALES.

- a. Zona Militar.
- b. Batallón de Infantería.
- c. C.F.E.
- d. CONAGUA
- e. Secretaría de Salud Jalisco
- f. IMSS
- g. ISSSTE

D) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S).

- a. H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- b. Cruz Roja Mexicana
- c. Cruz Blanca Vital
- d. Asociaciones de Taxistas y Camiones Urbanos





3 CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA Y DE ZONAS INUNDABLES

El municipio de Hidalgo, se localiza en el estado de Michoacán, en el occidente de la República Mexicana, el estado de Michoacán colinda con los estados de Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Guerrero, así como con el Océano Pacífico. Por su parte, el municipio de Hidalgo, colinda con los municipios de Irimbo y Tuxpan.

En la Figura 3-1 se aprecia la localización general del estado, municipios adyacentes y la zona urbana de Hidalgo, así como su cuenca asociada.

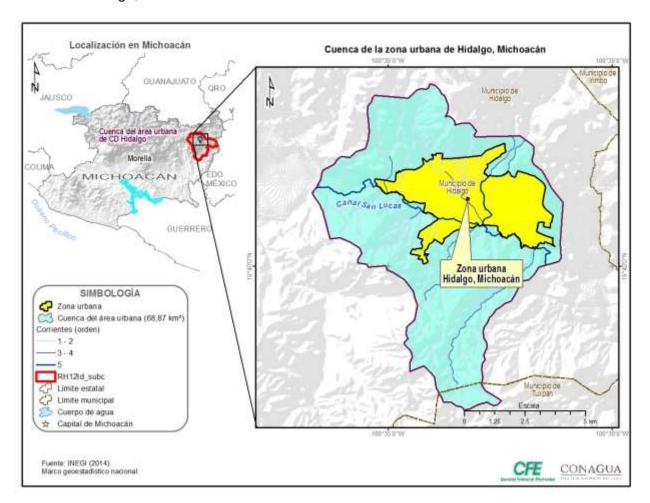


Figura 3-1 Localización general de la zona urbana y cuenca de aportación de Hidalgo, Michoacán

Con respecto a la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, está se ubica dentro de la Región Hidrológica 18 Balsas. Del mismo modo, forma parte del sistema hidrológico de la cuenca de río La Parota y de la subcuenca de Hidalgo, tal como se observa en la Figura 3-2, INEGI (2010).

El cauce principal de la cuenca asociada a la cuenca urbana es el canal San Lucas, con una longitud de 12.72 km y el área de aportación de dicha cuenca es de 68.87 km².

Cabe señalar, que el canal San Lucas es aportador del río Balsas.



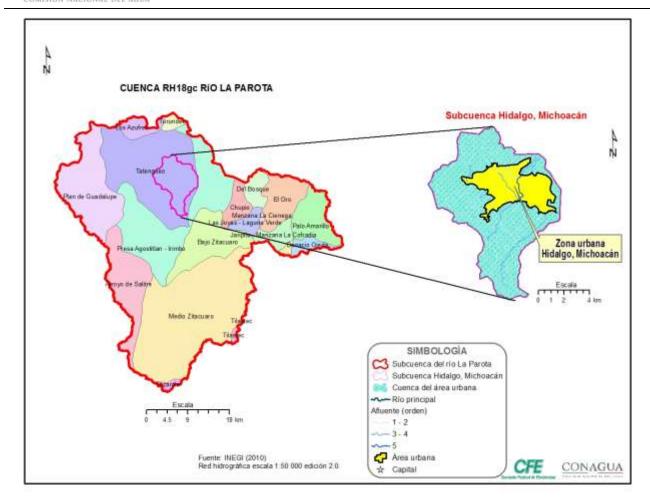


Figura 3-2 Localización del sistema hidrológico de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

3.1 Identificación de zonas potencialmente inundables

Para determinar las zonas potenciales de inundación se realizó una simulación numérica de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo con las siguientes características:

- Como condición de entrada al modelo se asignaron tres hidrogramas correspondientes a las cuencas aportadoras a la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.
- Se incluyó un hietograma ponderado.

Con base en los resultados de la modelación matemática se muestra a continuación las envolventes de tirantes máximos para el periodo de retorno de 100 años de la zona urbana de Hidalgo.



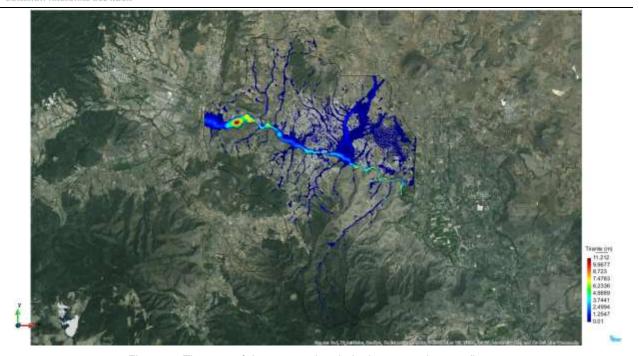


Figura 3-3Tirantes máximos para el periodo de retorno de 100 años.

3.2 Socioeconómica

3.2.1 Aspectos demográficos

La extensión territorial de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo de 68.87 km², y se ubica en el estado de Michoacán, el 98 % de la cuenca queda contenida dentro del mismo municipio, y el 2 % restante en el municipio de Tuxpán.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 la población está conformada de acuerdo a la Tabla 3-1, en donde se muestra para el municipio de Hidalgo, Michoacán.

Tabla 3-1. Datos de población para el municipio de Hidalgo, Michoacán. (http://www.snim.rami.gob.mx/)

Datos	Municipio
Datos	Hidalgo
Población Total	117 620
Hombres	56 532
Mujeres	61 088
Densidad poblacional (hab/km²)	102.87
% de población respecto al estado	2.70





De acuerdo con la misma información del Censo, en la Tabla 3-2, se puede observar cómo está distribuida la población económicamente activa para el municipio.

Tabla 3-2. Datos de la población económicamente activa del municipio de Hidalgo

Indicadores de participación	Total	Hambras	Mudanaa	%	%
económica	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	42,832	31,597	11,235	73.77	26.23
Ocupada	40,651	29,650	11,001	72.94	27.06
Desocupada	2181	1947	234	89.27	10.73
Población no económicamente activa	43,662	9005	34,657	20.62	79.38

3.2.2 Marginación por zona urbana

De acuerdo con la CONAPO se manejan cinco tipos de Índice de Marginación Urbano (IMU) definidos: Muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. Entendiéndose que el IMU muy alto es la población que mayores carencias tiene.

Por ejemplo, para la zona urbana de Hidalgo, Michoacán este tiene AGEB urbanas con representación solamente de tres IMU: muy alto, alto y medio (Figura 3-4).

El 39 % de la zona urbana de Hidalgo corresponde a un IMU Medio, lo que equivale a 29,355 personas, y esto representa el 25 % del municipio.

Cuadro B.16. Michoacán de Ocampo: AGES urbanas y población por municipio según grado de marginación urbana, 2010³ Crado de marginación urbana de la dal AGES urbahas / Municipio Medio Muy alto Altra Mury traje Muy alto Atte Mary hajo 024 919 010 627 1584 778 2.484 152 16 028 Churintzio 2.332 029 Charaman 4 644 1 226 3 418 6 805 4 985 011 1106 131 075 Epitacio Huerta Erorgaricum 012 2.518 830 1488 3461 17 610 1 813 03a Hugedecares 6.734 341 2 660 3.735 017 2 544 1 442 038 18 21,782 3.839 15-413 2 530 039 Hammida 2 945 2.295 670 040 9.766 3 438 +191 137 641 \$711 3 977 1734 36 042 4527 4219 308 049 32 59 685 7000 32.253 15 606 4736 044 4166 2.852 045 23 27 588 4 007 18 812 1 158 14 046 3.603 2 720 673 047 5:043 2 468 1.679 2.886 2 040 693 049 Madiro 6.382 5.789 050 42:014 11 085 19635 8.471 2.673 9 423 16 321 365 472 0.404 052 Likewo Cárdenas 13 73 988 40 355 13 000 165 472 16 052 Litraro Cárdenas 9.494 73 088 40 355.

Figura 3-4. IMU característico de la AGEB urbana para la zona urbana de Hidalgo. Michoacán.





De lo anterior se puede resumir en la Tabla 3-3 los indicadores de marginación para cada el municipio de Hidalgo, así como su lugar a nivel estatal y nacional.

Tabla 3-3. Indicadores de Marginación, para Hidalgo, Michoacán.

Indicador	Valor
Índice de marginación	-0.3226
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación de 0 a 100	24.03
Lugar a nivel estatal	60
Lugar a nivel nacional	1476

3.2.3 Economía

De acuerdo con el Censo económico 2014, para el estado de Michoacán, destaca la aportación del municipio de Hidalgo, el cual se encuentra dentro de los 7 municipios más sobresalientes, aportando 3.8 % de unidades económicas de acuerdo a la Figura 3-5, ocupando así el quinto lugar. El 90 % de la economía de Hidalgo es a través de la industria mueblera.

Municipios	Unida econón		Persor ocupado		Remunerac	Remuneraciones Producción bruta total Miles de pesos		Total de activos fijos		
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Michoacán de Ocampo	176 186	100.0	608 175	100.0	16 564 887	100.0	163 196 743	100.0	156 719 869	100.0
Morelia	35 355	20.1	160 329	26.4	7 369 644	44.5	51 353 178	31.5	67 596 569	43.1
Uruapan	16 903	9.6	64 763	10.6	1 810 657	10.9	12 018 411	7.4	5 890 663	3.8
Lázaro Cárdenas	7 261	4.1	35 993	5.9	1 286 940	7.8	55 503 545	34.0	53 028 347	33.8
Zamora	8 224	4.7	33 940	5.6	1 085 376	6.6	6 634 642	4.1	4 233 355	2.7
Hidalgo	6 667	3.8	19 019	3.1	295 574	1.8	1 653 129	1.0	1 255 634	0.8
La Piedad	4 760	2.7	18 995	3.1	528 829	3.2	3 636 276	2.2	1 717 978	1.1
Apatzingán	5 191	2.9	17 316	2.8	424 515	2.6	2 276 700	1.4	1 492 978	1.0
Subtotal	84 361	47.9	350 355	57.6	12 801 535	77.3	133 075 881	81.5	135 215 524	86.3
Resto municipios	91 825	52.1	257 820	42.4	3 763 352	22.7	30 120 862	18.5	21 504 345	13.7

Figura 3-5. Los 7 municipios más sobresalientes del estado de Michoacán.

De acuerdo con el Censo económico 2010, la aportación al PIB estatal se muestra en la Tabla 3-4, para el municipio de Hidalgo.

Tabla 3-4. PIB Municipal de Hidalgo, Michoacán.

Municipio	PIB (pesos a precios corrientes de 2010)			
	En dólares	En pesos		
Hidalgo	719 696 214.25	8 237 004 057.30		





3.3 Fisiográfica, meteorológica e hidrológica de la cuenca

3.3.1 Fisiografía

El relieve es la forma en que se presenta la superficie de la Tierra. En México, es extremadamente variado, ya que se puede encontrar desde cadenas montañosas hasta grandes planicies costeras pasando por valles, cañones, altiplanicies y depresiones entre otras formaciones. No obstante, el conocimiento fisiográfico de una región implica, además de la identificación de los principales rasgos del relieve, la explicación de los procesos que intervinieron en su modelado y que han conformado su aspecto actual.

Las provincias fisiográficas son regiones en las cuales el relieve es el resultado de un conjunto de agentes modeladores del terreno, así como de origen geológico y de igual manera del uso de suelo y vegetación que sustenta.

Para una mejor comprensión y estudio de esta diversidad estructural, la Dirección General de Geografía del INEGI, determinó una división en 15 regiones fisiográficas, que se distribuyen en entre las Sierras y Llanuras, del país.

De acuerdo con esta clasificación del INEGI, a grandes rasgos, la provincia fisiográfica donde se localiza la zona urbana de Hidalgo, es la compuesta por las denominadas provincia Eje Neovolcánico y la Provincia sierra Madre del sur, tal como se observa en la Figura 3-6.



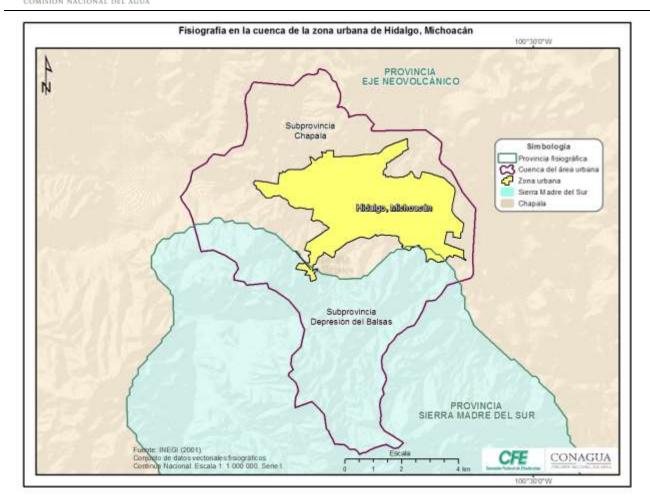


Figura 3-6 Fisiografía en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

En la figura anterior, se observan además las subprovincias Chapala y depresión del Balsas. A continuación, se describe de manera general la Provincia del Eje Neovolcánico y la denominada como Sierra Madre del Sur.

Provincia Eje Neovolcánico: Se conoce también coma la Sierra Volcánica Transversal, es una de las provincias que consta con mayor variación de relieve y tipos de rocas. Su extensión empieza desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México, constituyendo una ancha faja de 130 km. Iniciando en la Costa Occidental desde la desembocadura del río Grande Santiago hasta la Bahía de Bandera, continuando hacia el sureste hasta encontrar el volcán de Colima para continuar sobre el paralelo 19° N, hasta llegar al pico de Orizaba y al Cofre de Perote, alcanzando 880 km de longitud.

Es la cordillera más alta del país. Limitando a la Sierra Madre Oriental y Occidental y del Sur. Esta importante provincia determina el límite físico entre el Norte del continente y Centroamérica, así como el límite Altimétrico, orográfico y climatológico.

Provincia Sierra Madre del Sur: Se extiende a lo largo y muy cerca de la costa del Pacífico con una dirección general de noroeste a sureste, su altitud es casi constante de poco más de 2000 m





en ella nacen varias corrientes que desembocan en el Océano Pacifico y en su vertiente interior se localizan las cuencas del río Balsas, Verde y Tehuantepec.

Es la provincia de mayor complejidad geológica. Podemos encontrar, rocas ígneas, sedimentarias y la mayor abundancia de rocas metamórficas del país. El choque de las placas tectónicas de Cocos y la placa norteamericana, provocó el levantamiento de esta Sierra y ha determinado en gran parte su complejidad. (INEGI, http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL_CARAC_EDA_FIS_VS_ENERO_29_2008.pdf, 2008).

3.3.2 Relieve

De acuerdo con la información de INEGI 2013, la cuenca de aportación a la zona urbana de Hidalgo, cuenta con un relieve que va del orden de los 1931 a los 2961 msnm, y que en la Figura 3-7se han clasificado en 7 rangos.

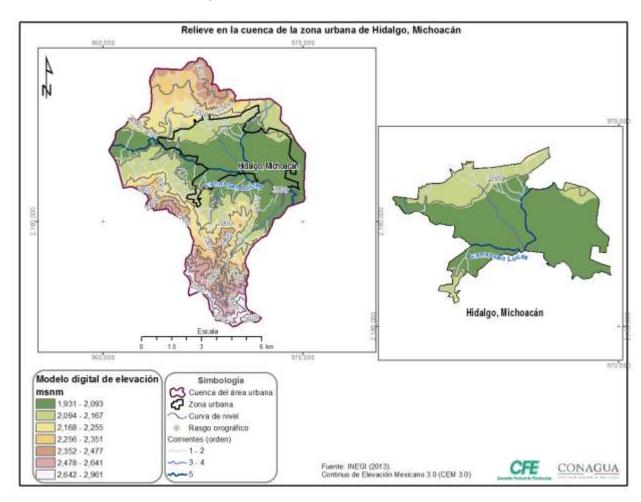


Figura 3-7 Rangos de relieve en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

Como se puede observar en la Figura 3-7 el relieve de la zona urbana de Hidalgo, se encuentra entre el rango de 1931 a 2961 msnm. Por tanto, se puede deducir que el promedio en la zona es de 2203.3 msnm.





3.3.3 Áreas naturales protegidas

En el área de la cuenca de aportación de la zona urbana de Hidalgo no se cuenta con registro de Áreas naturales Protegidas.

3.3.4 Uso de suelo

De acuerdo con la clasificación del INEGI, la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Mich., está conformada por diversos usos de suelo y vegetación, mismos, que se muestran en la Tabla 3-5.

En la Figura 3-8, se ilustra los diferentes usos de suelo y vegetación que conforman la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

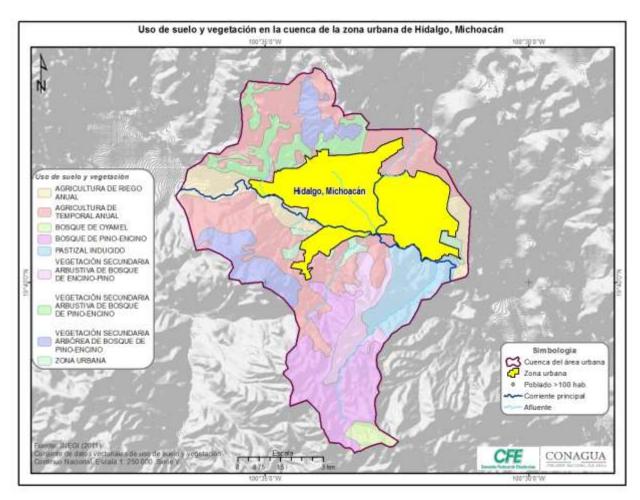


Figura 3-8 Uso de suelo y vegetación en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.





Tabla 3-5 Cobertura de uso de suelo y vegetación de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán. (INEGI, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/usosuelo/, 2011).

Uso de suelo y vegetación	Área (km²)	%
Agricultura de riego anual	5.41	7.86
Agricultura de temporal anual	22.04	32.01
Bosque de oyamel	0.99	1.44
Bosque de pino-encino	9.25	13.44
Pastizal inducido	5.12	7.42
Vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino	5.60	8.13
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino	3.39	4.92
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino	4.39	6.38
Zona urbana	12.68	18.41
	68.87	100

En la tabla anterior, se observa que el mayor porcentaje de uso de suelo y vegetación pertenece a la Agricultura de temporal anual, con 32.01 % y ocupa una superficie de 22.04 km².

3.3.5 Climas

El clima es la suma total de los fenómenos meteorológicos, como la temperatura del aire, la presión atmosférica, vientos y humedad que caracterizan el estado medio de la atmósfera en un punto de la superficie terrestre.

En México, los climas son diversos, desde los muy cálidos en las costas, los secos en la parte central y norte, y los templados en las sierras, en cuyas cumbres más altas encontramos a los fríos polares. La clasificación que se ha adoptado en este país, es la de *Koppen*, con la adaptación de *Enriqueta García*. (Manual de características edafológicas, fisiográficas, climáticas e hidrográficas de México, (http://www.inegi.org.mx/inegi/, 2008).

De acuerdo con el INEGI, en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, el clima que prevalece es Templado Subhúmedo, tal como se observa en la Figura 3-9.



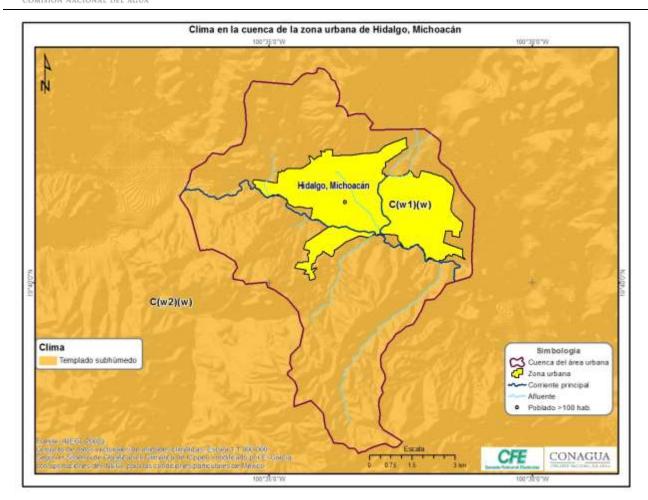


Figura 3-9 Clima en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

El clima templado subhúmedo se encuentra en el 20.5 % del país, observa en su mayoría temperaturas entre 10° y 18° C y de 18° a 22° C, sin embargo, en algunas regiones puede disminuir a menos de 10° C; registra precipitaciones de 600 a 1000 mm en promedio durante el año.

3.3.6 Temperatura

La temperatura media anual registrada para la zona urbana de Hidalgo y su cuenca asociada, es de un solo tipo: Templado. La Figura 3-10 muestra dicha clasificación.



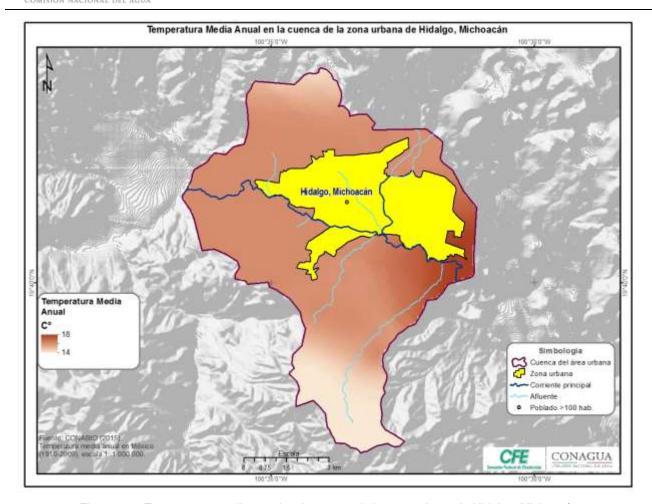


Figura 3-10 Temperatura media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

La temperatura media anual en la zona urbana se encuentra entre los 14° y 18° C, comportamiento que prevalece en el resto de la cuenca.

3.3.7 Precipitación

Las precipitaciones medias anuales que se presentan en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, varían desde los 1000 a los 1200 mm. Específicamente en la zona urbana, se observa que la precipitación varía entre los 1000 y 1100 mm. La Figura 3-11, presenta estas variaciones de precipitación en la cuenca.



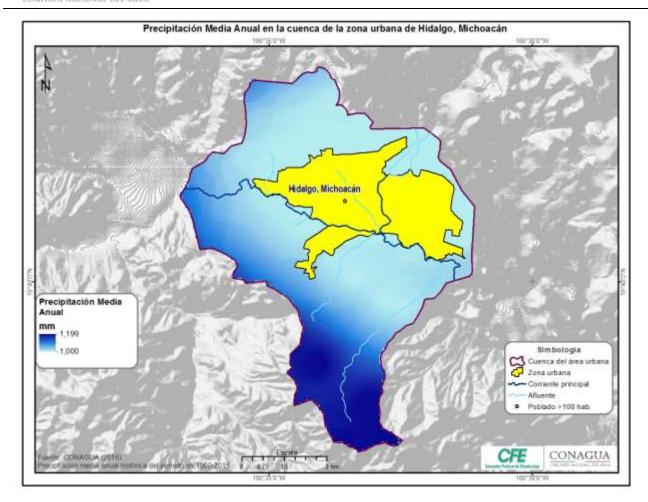


Figura 3-11 Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

3.3.8 Regiones hidrológicas

De acuerdo con las 'Estadísticas del Agua en México', Edición 2015, elaboradas por la Comisión Nacional del Agua, una región hidrológica se puede definir como:

"Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento".

Para la realización de estudios hidrológicos y de la calidad del agua, se divide la República Mexicana en 37 Regiones Hidrológicas. El estado de Michoacán contiene cuatro regiones Hidrológicas; Lerma-Santiago (12), Armería-Coahuayana (16), Costa de Michoacán (17) y Balsas (18).

La zona urbana del municipio de Hidalgo, se localiza dentro de la región hidrológica-administrativa 18; Balsas, dentro de la cuenca del río La Parota (Figura 3-12).





El área de la cuenca de la Región Hidrológica Administrativa 18, es de 8816 km².

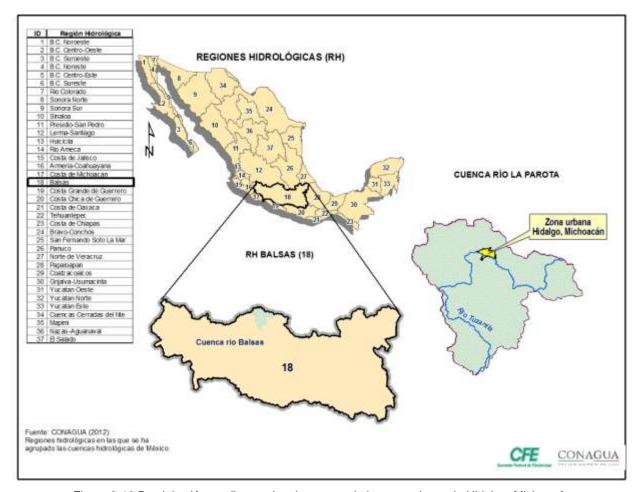


Figura 3-12 Precipitación media anual en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

El área de la cuenca del río Tuzantla, donde se encuentra la zona urbana de Hidalgo, Michoacán es de 1881 km².

3.3.9 Humedales

En el área de la cuenca de aportación de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán no se cuenta con registro de humedales.

3.4 Características geomorfológicas de los cauces y planicies de inundación

3.4.1 Cauces

El cauce principal de la cuenca, es el canal San Lucas que atraviesa la zona urbana de Hidalgo. Existen diversos cauces que alimentan al canal San Lucas, como es el arroyo El Indillo.

La longitud del arroyo principal (canal San Lucas), es de 12.72 km en el recorrido dentro de la cuenca, hasta el punto de salida. El área de la cuenca asociada a la zona urbana es de 68.87 km².

En la Figura 3-13, se puede observar la hidrografía de la zona rural de Hidalgo, Michoacán.



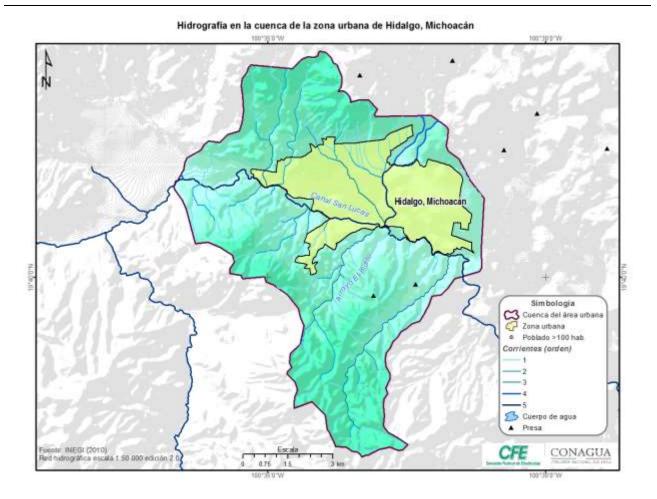


Figura 3-13 Hidrografía en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

3.4.2 Pendientes

En la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán, las pendientes se encuentran entre 0 grados (< 1°) hasta pendientes de 59.03°.

En términos generales, la cuenca presenta una pendiente media de 11.05°, mientras que en el área urbana las pendientes están en el rango desde0° hasta los36.5°.

La Figura 3-14, muestra la clasificación del rango de pendientes en la cuenca.



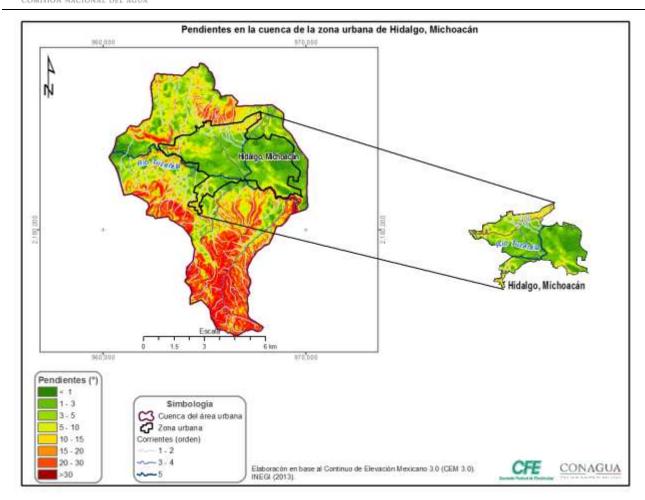


Figura 3-14 Pendientes en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

3.4.3 Geología

La cuenca de la zona urbana de Hidalgo, presenta una gran diversidad geológica, con diferentes tipos de roca que se muestran en la Figura 3-15.

Se aprecia que la roca Ígnea extrusiva básica es la de mayor predominancia en la cuenca de la zona urbana, ya que ocupa una superficie de 38.40 km², esto es, 56.11 %. La roca Ígnea Extrusiva se compone de Basalto, Riolita y Riolita-Toba Ácida.

Los porcentajes geológicos por tipo de roca en la cuenca se muestran en la Tabla 3-6.





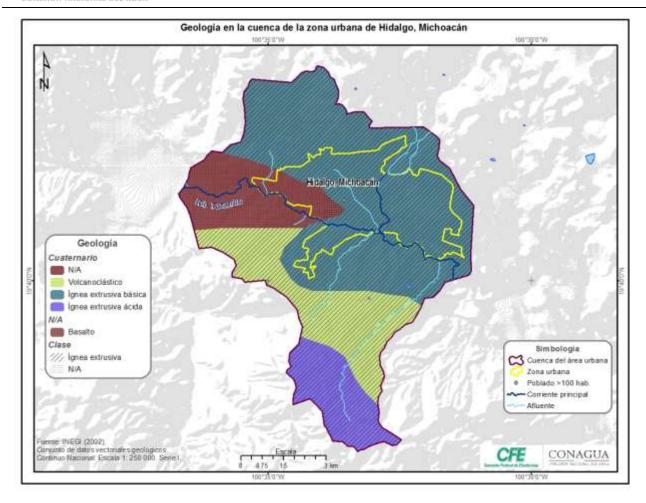


Figura 3-15 Geología en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

Tabla 3-6 Tipos de Geología de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

Tipo	km²	%
Acida	7.07	10.27
Básica	38.40	55.76
N/A	10.39	15.09
Volcano clástico	13.01	18.89
	68.87	100.00

3.4.4 Degradación

En este apartado se muestra la ubicación de los tipos de degradación de suelo causada por diversos factores naturales y por actividades antropogénicas, en la cuenca y zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

Entre los principales factores que causan la erosión hídrica son principalmente inundaciones, escurrimientos, sedimentación, entre otros. Mientras que los tipos de degradación química se deben a la salinización del suelo, contaminación, eutroficación y pérdida de nutrientes.





Por su parte, la degradación física se distingue por la compactación de estructura del suelo, encostramiento y sellamiento, hundimiento, disminución de la disponibilidad de agua y pérdida de la función productiva.

Es importante señalar, que los principales procesos de degradación del suelo están en función de la reducción de la productividad de los terrenos de la cuenca y zona urbana.

En la Figura 3-16 se muestra la ubicación de los tipos de degradación de suelo en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo.

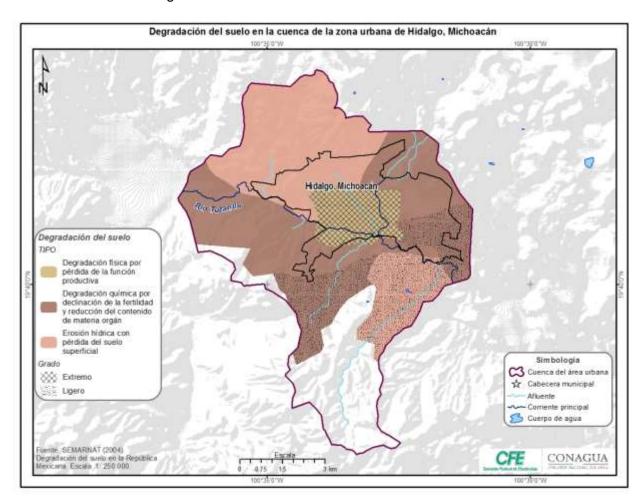


Figura 3-16 Degradación en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

En la cuenca se observa que existen diferentes tipos de degradación del suelo, entre los que sobresale la Degradación por Erosión Hídrica con pérdida de suelo superficial y la Degradación Química por polución, que son las que mayormente afectan a la zona urbana de Hidalgo. El grado de Degradación en la zona urbana en algunos sitios llega a ser extremo.

En la Tabla 3-7 se muestran los tipos de degradación y el porcentaje con respecto a la cuenca de Hidalgo y su zona urbana.





Tabla 3-7 Tipos de Degradación de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

Tipo	km ²	%	Grado	Causa
Degradación física por perdida de la función productiva	5.29	7.68	Extremo	Urbanización
Degradación química por declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica	27.91	40.53	Ligero- Moderado	Actividades Agrícolas
Erosión hídrica con pérdida del suelo superficial	23.18	33.66	Ligero- Moderado	Sobrepastoreo
Sin Degradación Aparente	12.06	18.14		
	68.87	100		

Como dato estadístico, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Inventario Nacional de Suelos, realizó la actualización de la evaluación de la degradación del suelo, causada por el hombre a nivel nacional.

Los principales resultados que se obtuvieron en territorio mexicano muestran un 45 % en proceso de degradación (89 millones de hectáreas), entre los que se muestran los procesos de degradación química en 18 % (36 millones de hectáreas), erosión hídrica en 12 % (24 millones de hectáreas), la erosión eólica en 9 % (18 millones de hectáreas) y la degradación física en 6 % (12 millones de hectáreas). Degradación del suelo en la República Mexicana - Escala 1:250 000. SEMARNAT, Dirección de Geomática (2012).

3.4.5 Edafología

La Edafología en la cuenca de Hidalgo, está conformada principalmente por dos tipos de suelo y su área urbana. Los tipos de suelo que predominan en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, son: Andosol (71.23 %) y Luvisol (28.77 %).

En la Figura 3-17 y en la Tabla 3-8 se ilustran los tipos de suelo edafológico y el porcentaje que ocupan con respecto al área total de la cuenca.



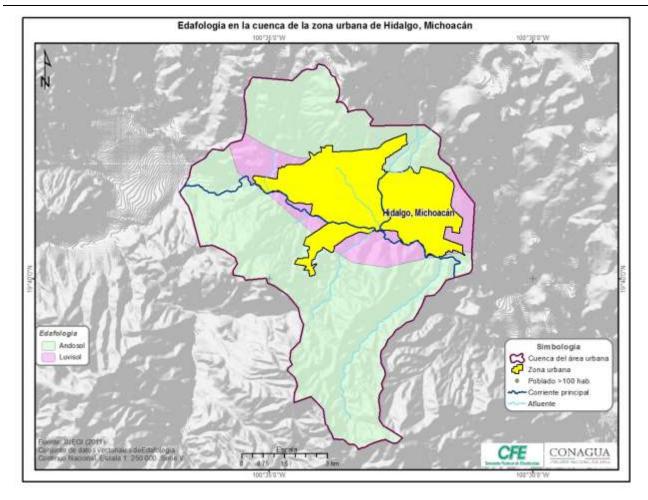


Figura 3-17 Edafología en la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

Tabla 3-8 Cobertura edafológica de la cuenca de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán (INEGI, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/edafologia/, 2002-2006).

Unidades de suelo	Área (km²)	%
Andosol	48.75	70.79
Luvisol	20.12	29.21
Total	68.87	100

3.5 Descripción de inundaciones históricas relevantes

3.5.1 Antecedentes de inundaciones relevantes en el estado de Michoacán

En el artículo del CENAPRED; Serie Fascículos: Inundaciones, se cuenta con un registro de eventos que han generado los mayores daños por inundación en México, durante el periodo de 1943-2004.

De acuerdo con la información plasmada en la Tabla 4, de dicho documento (Pág. 45), el estado de Michoacán ha sido afectado por Lluvias intensas de verano de 2003. (CENAPRED, Fascículos: Inundaciones, 2014).





En dicho evento se reporta que, durante el mes de septiembre de 2003, hubo un incremento en la lámina de precipitación acumulada, lo que generó que la capacidad de los ríos y arroyos fuera rebasada.

En este mismo sentido, en el documento del Atlas de Vulnerabilidad en México ante el cambio climático (Efectos del cambio climático en el recurso hídrico de México, Capítulo 3), en su análisis de riesgo por época de lluvias y ciclones tropicales, se han clasificado a los estados, en "Muy alto", "Alto", "Medio", "Bajo" y "Muy Bajo", quedando clasificado el Estado de Michoacán con riesgo "Muy Alto".

Además, la vulnerabilidad social de los municipios del País se ha clasificado en "Alta", "Media", "Baja" y "Muy Baja", considerando dicha clasificación, el municipio de Hidalgo ha sido considerado con Vulnerabilidad "muy baja".

No obstante, si se toma en cuenta el promedio aritmético estatal de los índices de riesgo municipal, el estado de Michoacán se ubica en el lugar 4 de los 32 estados, de acuerdo con la metodología expuesta en el Atlas de Vulnerabilidad hídrica en México (Pág. 72), por lo que el riesgo por inundación en la entidad, puede considerarse "Muy Alto.

Por su parte, el CENAPRED cuenta con el "Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastre en México", donde se muestra la relación de estados con más inundaciones, y el estado de Michoacán ocupa el sexto lugar con un total de 121 inundaciones reportadas (Tabla 40, pág. 135).

Adicionalmente en la misma publicación se menciona que el 10 de junio de 1937, en el municipio de Tlalpujahua se presentó un escurrimiento súbito que generó más de un centenar de desaparecidos. Los bordos de contención se rompieron en la presa de «jales» de la mina Dos Estrellas (Tabla 41, pág. 137).

En este mismo sentido, el CENAPRED y la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través del "Atlas Nacional de riesgos" cuentan con los mapas e indicadores nacionales, a nivel estatal y municipal de Fenómenos Hidrometeorológicos, donde se puede observar la clasificación del "Índice de peligro por inundación" de la República Mexicana.

En el mapa de la Figura 3-18, se puede observar dichos índices para todos los municipios del país, los cuales están clasificados en "Muy Alto", "Alto", "Medio", "Bajo" y "Muy Bajo".

(CENAPRED, http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/, 2016)



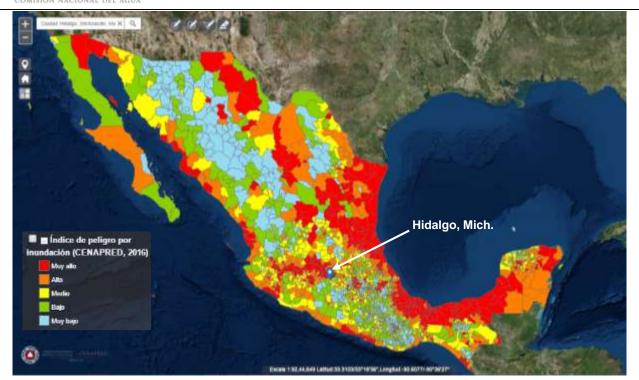


Figura 3-18. Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la República Mexicana.(http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/).

En el mapa anterior, se aprecian diversas zonas de inundación relevantes, que representan a los municipios con diferentes índices de peligro por inundación. Para el estado de Michoacán, se observa que las zonas con un índice "Alto", se ubican en los municipios al norte del estado, colindantes con el estado de Guanajuato.

En este caso, el municipio de Hidalgo, Michoacán, ha sido ubicado en una zona clasificada con índice "Bajo" de peligro por inundación.

A manera comparativa en la Figura 3-19 se muestra el "Índice de inundabilidad" municipal para un Periodo de Retorno de 100 años (Tr=100).





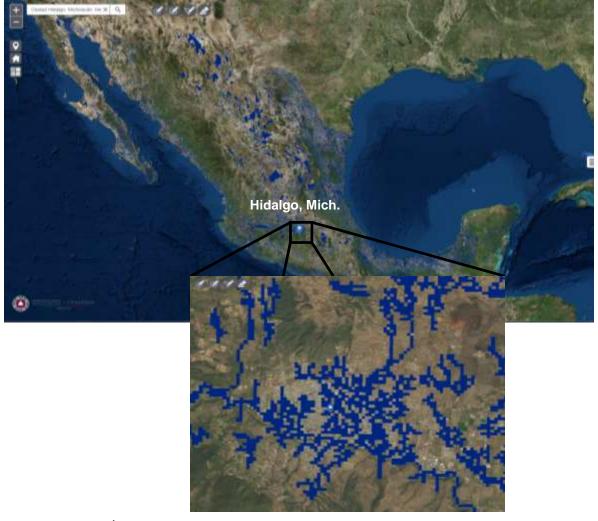


Figura 3-19. Índice de Inundabilidad a nivel municipal en la República Mexicana, para un Tr= 100 años.

(http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/).

El estado de Michoacán se ve afectado anualmente por algunos fenómenos hidrometeorológicos, como son: vaguadas, tormentas tropicales o ciclones etc., por tal motivo, La Comisión Nacional del Agua y la Dirección Estatal de Protección Civil, contribuyen con los trabajos de detección y análisis de riesgos en caso de un siniestro, disminuyendo los posibles embates que sufra la población en caso de un desastre natural de tipo HIIDROMETEOROLÓGICO.

El estado de Michoacán cuenta con un litoral de 234 km, 250 ríos y arroyos que desembocan en el Océano Pacífico, de ahí que sea una entidad altamente vulnerable.

En Michoacán, pueden distinguirse cinco regiones con mayor susceptibilidad de afectación como son: Costa de Michoacán, Bajo Occidente, Centro, Oriente y Tierra Caliente, mismas que se muestran en la Figura 3-20.



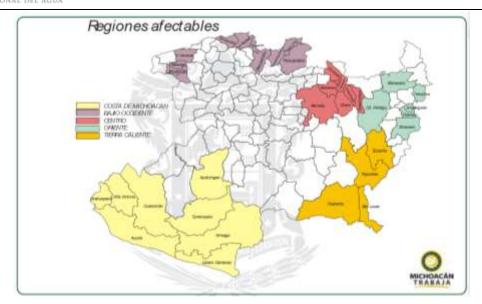


Figura 3-20. Regiones con mayor susceptibilidad de afectación en el estado de Michoacán.

El Estado de Michoacán enfrenta fenómenos hidrometeorológicos de diversas características cada año, esta condición impredecible provoca un incremento de riesgo para la población afectada, debido a que de acuerdo a la magnitud y categoría del siniestro (que pueden ser desde vaguadas, tormentas tropicales y huracanes etc.) varía el plan de contingencia y el tiempo para recuperar su estabilidad.

El reflejo de ésta variabilidad se ha hecho patente en los diferentes eventos que han golpeado a Michoacán:

- 1992 Tormenta tropical Tina
- 1993 Ciclón Kalvin
- 1996 Ciclones Alma, Boris y Hernán
- 1997 Ciclones Guillermo y Pauline
- 1999 Ciclón Greg
- 2000 Ciclón Norman
- 2003 Tormentas
- 2004 Tormentas
- 2005 Tormentas y Iluvias
- 2006 Tormentas y Iluvias
- 2010 Lluvias severas

1992.- Tormenta tropical Tina: afectó algunos asentamientos irregulares en el municipio de Lázaro Cárdenas como Lucio Cabañas, Fidel Velásquez y La Orilla entre otros, además de las comunidades las Guacamayas con el arroyo Del Barco que arrastró los bordos, arrasando infinidad de casas.

1993.- Ciclón Kalvin: afectó considerablemente las enramadas y población en Playa Azul, Las Guacamayas nuevamente con el arroyo Del Barco, Acalpicán la carretera costera dejando





cortada la comunicación por tierra de infinidad de comunidades a lo largo del litoral Michoacano principalmente Caleta, Marhuata y Cachán.

1996.- Ciclones Alma, Boris y Herman: dañaron principalmente los municipios de Aquila y Coahuayana provocando daños en la carretera de Marhuata y en varios puentes, con un deslave considerable en Cachán. En Lázaro Cárdenas las nuevas colonias como Tinoco Rubí y Samuel Ruiz se vieron gravemente afectadas. No así en Las Guacamayas en donde el arroyo Del Barco fue reforzado en sus bordos con piedras.

1997.- Ciclones Guillermo y Pauline: afectaron principalmente los municipios de Coahuayana, Aquila, así como Lázaro Cárdenas en las tenencias de Acalpicán y Playa Azul con fuertes inundaciones.

1999.- Ciclón Greg: sus efectos se dejaron sentir en los Municipios de Coahuayana y Chinicuila principalmente con deslaves e inundaciones.

2000.- Ciclón Norman: dejó incomunicado y con graves daños los municipios de Aquila, Coahuayana, Chinicuila, Coalcoman, así como el puerto industrial de Lázaro Cárdenas.

2003.- Durante el mes de septiembre, Michoacán sufrió inundaciones que afectaron 29 colonias de Morelia y 17 municipios.

2005.- En el mes de agosto y septiembre por lluvias atípicas se registraron fuertes desbordamientos de ríos en el poblado de Aguililla y en Morelia los ríos Grande y Chiquito afectando a 25 colonias.

2010.- En el mes de Febrero, en diversos municipios como Angangueo se registraron lluvias, nevadas, inundaciones, deslizamientos y derrumbes, en el municipio de Hidalgo se registraron lluvias, vientos fuertes, deslizamientos e inundaciones, en el municipio de Jungapeo se registraron, lluvias, vientos fuertes y derrumbes, en el municipio Ocampo se registraron, lluvias, inundaciones, deslizamientos y derrumbes, en el municipio de Tuxpan se registraron lluvias, inundaciones y deslizamientos, en el municipio de Tuzantla, se registraron lluvias, inundaciones, deslizamientos y derrumbes, en el municipio de Tiquicheo de Nicolás Romero se registraron lluvias, granizadas, inundaciones y vientos fuertes y en el municipio de Zitácuaro, se registraron lluvias, granizadas, heladas, vientos fuertes y derrumbes, todo esto de forma atípica por haber sido en el mes de enero.

3.5.2 Inundaciones históricas de la zona urbana de Hidalgo, Michoacán

Las famosas "CABAÑUELAS" del año 2010 fueron más intensas que nunca, desde la década de los años 50 que no se registraban inundaciones como lo estamos viviendo el día de hoy en nuestro Hidalgo. Lluvias constantes desde el día martes 02 y fuertes vientos. Por ejemplo, en la Colonia Arboledas del Rio, que está ubicada a espaldas de Aurrera, ya hay varias cuadras afectadas por el alto nivel del agua, se puede observar en las fotografías que al menos 4 cuadras están ya afectadas, y eso solo es lo que se alcanza a ver, pero versiones de protección civil aseguran que el daño se extiende a unas 10 cuadras más. Hay personas que se aprovechan de estas situaciones para generar pánico entre la población y se rumora que las presas de Pucuato,





Sabaneta y Mata de Pinos están a punto de desbordarse, lo cual es totalmente falso, las presas están a muy buen nivel y aún les queda margen para seguir recibiendo más lluvias, que al parecer este viernes ya aminoraron. Lamentable el caso de la vecina Ciudad de Tuxpan en dónde el río que atraviesa la Ciudad se desbordó llevándose consigo las casas que estaban a las orillas y afectando a bastantes personas (Figura 3-21, Figura 3-22 y Figura 3-23).



Figura 3-21. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.





Figura 3-22. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.



Figura 3-23. Vista de las condiciones presentadas durante las inundaciones del 2010 en la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.



3.6 Obras de protección contra inundaciones y acciones no estructurales existentes

Con base en lo reportado en el Inventario Nacional de Obras de Protección contra inundaciones en Cauces Naturales SEMARNAT (2008), la RHA IV, a la que pertenece el municipio de Hidalgo, tiene un total de 43 obras de protección contra inundaciones, donde 11 de ellas son para el estado de Michoacán y sólo dos están destinadas al municipio de Hidalgo, siendo éstas dos presas para el control de avenidas, la presa Pucuato y la presa Sabaneta. En la Figura 3-24 se muestra la ubicación de estas presas con relación a la cuenca de la zona urbana de Hidalgo.



Figura 3-24 Ubicación de las presas Pacuato y Sabaneta en el municipio de Hidalgo.

Por otro lado, en 2014 el municipio de Hidalgo emitió un Atlas de riesgos naturales donde establece como obras de mitigación para lluvias extremas e inundaciones las acciones siguientes:

- a. A nivel urbano y antes de la temporada de lluvias el Ayuntamiento deberá establecer un programa de desazolve de los cauces de ríos y arroyos para retirar la basura y maleza que puedan bloquear el paso del agua por los distintos puentes peatonales y vehiculares de la ciudad aunado a este un desazolve también del alcantarillado.
- b. Vigilar que no se deje material de construcción sobre las calles, ya esto ocasionará que en caso de lluvia o viento los materiales se depositen en el drenaje y alcantarillado, lo cual limita la recepción de agua en plena temporada de lluvias.
- c. Campañas de limpieza comunitarias en las colonias donde se presenten este tipo de problemas.





- d. Modificar los reglamentos en la planificación urbana para evitar los asentamientos humanos cerca de ríos y arroyos.
- e. Comunicar a la población que se encuentra en riesgo a la que están expuestas y promover la autoprotección.
- f. Elaborar un plan de contingencias que prevea la evacuación de las personas en riesgo ante el aviso de lluvias y crecidas.





4 DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS INUNDABLES

El agua es uno de los recursos naturales más valiosos de cualquier país, debido a los beneficios sociales y económicos que se derivan de su consciente explotación; sin embargo, junto con las ventajas existen también situaciones extremas tales como inundaciones y seguias.

Las inundaciones se pueden presentar por eventos meteorológicos extremos o por un mal sistema de infraestructuras para el control de avenidas, así como también poblaciones asentadas cerca de las márgenes de los ríos o zonas costeras.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos de la CENAPRAD ((CENAPRED, http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/, 2106)el municipio de Hidalgo ha sido ubicado en una zona clasificada con índice "Muy Alto" de peligro por inundación, como se muestra en el mapa de la Figura 4-1.

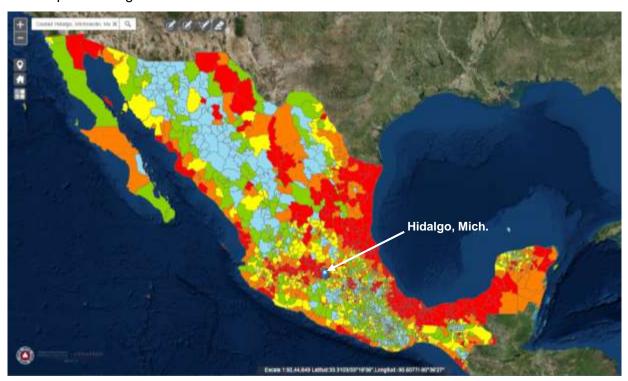


Figura 4-1 Índice de peligro por inundación a nivel municipal en la Republica Mexicana.(http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/).

4.1 Monitoreo y vigilancia de variables hidrometeorológicas

De acuerdo con las recomendaciones dadas en la Guía para la Formulación de Programas de Prevención contra Inundaciones para los trece Organismos de Cuenca de CONAGUA, se consultó en la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Balsas la información y seguimiento correspondiente a la red de monitoreo climatológico que se lleva a cabo para la zona urbana de Hidalgo, Michoacán.

En este tema se indicó que en la zona de estudio se cuenta con la siguiente estación de monitoreo descrita en la Tabla 4-1.



Tabla 4-1 Estaciones de monitoreo en el organismo de cuenca Balsas.

CLAVE	NOMBRE	TIPO	PERIODICIDAD DE REGISTRO	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD (msnm)
16020	Ciudad Hidalgo	Climatológica	Diarios	Hidalgo	-100.5536	19.6917	2060

En la Figura 4-2 se muestra la ubicación de esta estación climatológica.



Figura 4-2 Ubicación de la estación climatológica en la zona de estudio para Hidalgo, Michoacán.

La información de esta estación está disponible a través de la página del Servicio Meteorológico Nacional.⁷ La estación climatológica mide variables como temperatura ambiente, mínima y máxima, así como evaporación y precipitación, además registra fenómenos atmosféricos observados en el sitio como granizo, niebla y tormentas eléctricas.

4.2 Pronóstico de avenidas y sistemas de alerta temprana

Un sistema de Alerta Temprana (SAT) es un sistema o procedimiento para advertir con la debida anticipación de un riesgo potencial o un problema inminente a la población, con el fin de proteger la vida y la propiedad.



7(http://smn.cna.gob.mx/)



Sus objetivos principales son:

- Alertar a la población con tiempo de anticipación suficiente para una reacción adecuada, en caso de que un fenómeno natural de proporciones tales puedan causarles daños personales y materiales.
- Proteger la vida y la propiedad manteniendo un monitoreo continuo de las amenazas.

Entendiendo por *tiempo anticipado* como la distancia en horas entre la presencia de un fenómeno amenazante y su impacto en un lugar específico. Y como *reacción adecuada* el aprovechamiento de cada momento del tiempo anticipado con el propósito de resguardar la vida humana y proteger los bienes.

Para establecer el SAT se implican la actuación de varias Instituciones tales como CONAGUA como responsable de las mediciones y procesamiento de los datos, CENAPRED para dar la alerta y monitoreo y Protección Civil estatal y municipal para tomar las precauciones en los lugares específicos y resguardar la población de acuerdo a los protocolos de cada lugar.

De acuerdo con la información recabada en las áreas de medición y observación meteorológica del Organismo de Cuenca Balsas (OCB) se observó que no se cuenta con un modelo en específico que considere de manera integral los tres componentes fundamentales: *Monitoreo y predicción, comunicación de alertas y respuestas* en el área de estudio.

En este sentido, cabe mencionar que en el Programa Nacional de Contingencias Hidráulicas, para la Región Hidrológica Administrativa IV (Balsas) (CONAGUA, PRONACCH RHA IV) recomienda reactivar el Sistema de Alerta Temprana localizado en la ciudad de Puebla y verificar que este cumpla con el esquema base de la UNEP (2002), con el fin de reestructurarlo y de esta manera su funcionamiento sea eficaz. El sistema de alertamiento instalado en el estado de Puebla está integrado por 115 estaciones climatológicas convencionales y solo dos estaciones hidrométricas también convencionales. En el organismo de cuenca Balsas no se tiene un Centro Meteorológico Regional, los pronósticos hidrológicos para las cuencas desde el Centro Meteorológico Regional de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, resultando así poco oportunos para el pronóstico de cuencas con respuesta rápida.

A nivel local, el OCB de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de sus diferentes áreas de trabajo, realiza campañas de actividades, donde se activan las Guardias por *Temporada de Lluvias*, donde se identifica el *Tipo de Emergencia* y las acciones preventivas y de atención a los posibles eventos. De igual forma, en su área de seguimiento hidrometeorológico, emite día a día, un *Boletín Hidrometeorológico*, donde se hace una Descripción Meteorológica General (pronóstico del tiempo, próximas 24 horas) para la República Mexicana, mismo que es de vital importancia para las autoridades a nivel de Protección Civil del estado y del municipio, y para todas las dependencias involucradas en la atención de los fenómenos hidrometeorológicos.

Otro tipo de *Alertamiento* que es empleado para poner en aviso y prevención a la población en general, es el denominado SIAT CT, que es el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales. De igual forma que los anteriores Sistemas de Alerta, cuenta con un protocolo establecido y definido en dos fases: ACERCAMIENTO y ALEJAMIENTO. Ambas fases, contienen





cinco etapas de alerta que son representadas por un código de colores, según el peligro (ver apartado 3.6.4 Sistema de Alerta Temprana (SIAT - CT)).

Actualmente, a nivel federal, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en conjunto con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han desarrollado el *PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES* en el que se describen a detalle las acciones que se deben de emprender para las etapas de atención de emergencias: Antes, Durante y Después⁸. Dicho Protocolo debe ser considerado como unas de las principales acciones no estructurales que se aplican para la prevención de riesgos y desastres por inundación.

4.3 Funcionabilidad de las acciones estructurales y no estructurales

En la zona urbana de Hidalgo, Michoacán las acciones para mitigar las afectaciones por lluvias extremas e inundaciones están establecidas en el Atlas de riesgos naturales para el municipio de Hidalgo emitido en 2014.

Cabe señalar que en el periodo entre 2001 y 2011 se construyó un centro comercial en la confluencia de dos cauces, en la Figura 4-3 se muestran dos fotografías, una del año 2001 y la otra es del año 2016, en las que se observa cómo la plaza comercial invadió los cauces, ocasionando fuertes inundaciones en la zona.



Figura 4-3 Confluencia de los cauces de la calle Río Lerma y de la subcuenca 1. A la derecha la imagen se tomó en 2001, a la izquierda la imagen es de 2016.

4.4 Identificación de los actores sociales involucrados en la gestión de crecidas

Tabla 4-2 Actores sociales e Instituciones involucrados en la gestión de crecidas.

Actores sociales/Instituciones	Municipio de Hidalgo, Mich.
Actores sociales involucrados en la gestión de crecidas	Asociaciones de usuarios de riego

⁸ PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua de la Comisión Nacional del Agua, 2015.





Instituciones involucradas en la gestión de crecidas

Gobierno del Estado de Michoacán Protección civil (estatal y municipal)

Municipio de Hidalgo

4.5 Identificación de la vulnerabilidad a las inundaciones

La gestión de las áreas inundables sigue siendo responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales. El gobierno del estado debe proporcionar asesoramiento técnico y especialista en asistencia para los estudios financieros y de capital, ayudar a las comisiones en el desempeño de sus responsabilidades de gestión en las llanuras de inundación.

En diciembre de 2007 el gobierno de nueva Gales del sur (Australia) solicitó realizar un estudio del Río Bielsdown, el cual atraviesa una localidad llamada Dorrigo con el fin de determinar una adecuada gestión de riesgos en la llanura de inundación.

Este estudio se realizó para definir los niveles y las velocidades de inundación, entre las conclusiones se obtuvo la Figura 4-4 que muestra datos acerca de la relación velocidad del flujo/profundidad hidráulica de inundación (resistencia al vuelco de los muros de las viviendas).

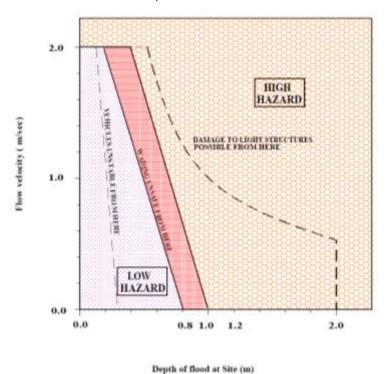


Figura 4-4. Nomograma original de la relación tirante (y) vs velocidad (V).

(http://www.bellingen.nsw.gov.au/sites/bellingen/files/public/images/documents/bellingen/mig/2162-Figure_25_Hazard_DIA.pdf, 2007)

Considerando la Figura 4-4, en su concepción original, se estableció un índice de peligro por colores para definir la resistencia al flujo de un muro de una vivienda que se presenta en la





Figura 4-5 y los códigos y límites establecidos en la Tabla 4-3, los cuales están basados en el nomograma mencionado.

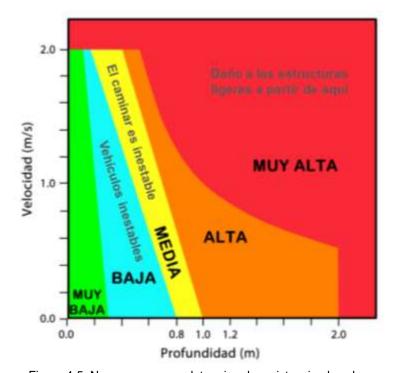


Figura 4-5. Nomograma para determinar la resistencia al vuelco.

Índice de Velocidad **Tirante** Indicador severidad (m/s)(m) > 2 Muy alto > 2 Alto ≤ 2 $1 < y \le 2$ Medio ≤ 2 $0.8 \le y \le 1$ Bajo ≤ 2 $0.3 \le y < 0.8$ Muy bajo ≤ 2 < 0.3

Tabla 4-3. Índice de severidad (Resistencia al vuelco).

Dado que, en estudios de riesgo contra inundaciones, la severidad es la resistencia de las paredes al vuelco de las viviendas; en este caso, el mapa de severidad permite programarlas medidas de protección, las áreas que no deben utilizarse y reglamentar aquellos usos que presentan menos riesgo.

A partir de los resultados de la modelación hidráulica en IBER, se obtuvo el mapa con los valores máximos (envolventes) del producto de la profundidad de inundación con la velocidad del flujo en cada celda y para cada periodo de retorno simulado, para la zona urbana correspondiente, lo cual





ayudó a realizar el mapa de severidad asociado a un periodo de retorno de 100 años, en condiciones actuales (Figura 4-6).

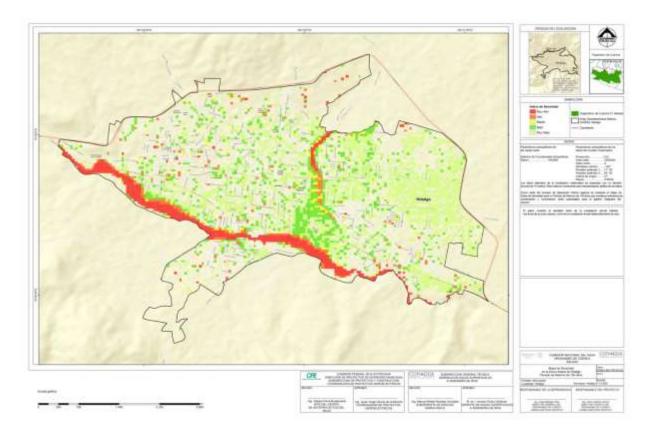


Figura 4-6. Mapa de severidad en condiciones actuales, para un Tr de 100 años.

4.6 Identificación y análisis de la coordinación entre instituciones involucradas en la gestión de crecidas

Un componente importante para la Gestión Integrada de Crecientes es garantizar la participación de las áreas e instituciones involucradas para promover la coordinación y cooperación.

Con base en el Programa Nacional de prevención contra Contingencias Hidráulicas por parte de la Región Hidrológica Balsas (CONAGUA, PRONACCH RHA IV) se tienen las siguientes instituciones involucradas en la gestión de crecidas:

- SEMARNAT
- SEDENA
- SEDESOL
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- CONAGUA-Organismo de Cuenca Balsas





- CONAGUA Direcciones locales (Morelos, Tlaxcala, Puebla, Michoacán, Guerrero, Edo Méx)
- Gobierno de los Estados (Morelos, Tlaxcala, Puebla, Michoacán, Guerrero, Edo Méx)
- Protección Civil Estatal
- Protección Civil Municipal

La organización para enfrentar la contingencia es la siguiente:

Planteamiento general

Dentro de las funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, se encuentra la de coordinar todas las Dependencias y Organismos participantes en emergencias hidrometeorológicas, con el objeto de brindarle una rápida atención a las personas afectadas. El Sistema Estatal de Protección Civil, coordinará todos los trabajos y procedimientos de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y organismos que intervienen en caso de alguna emergencia Hidrometeorológica: así mismo, será el lugar donde se concentrará toda la información que los integrantes de los organismos de respuesta proporcionen. Todos los titulares de las Dependencias y Organismos serán convocados por el Sistema Estatal de Protección Civil al Centro de Operaciones Estatal de Emergencias a reuniones, con la frecuencia que la situación lo amerite, para planear las acciones necesarias que conduzcan a reducir o mitigar los daños correspondientes. El primer nivel de respuesta lo deben realizar los Sistemas Municipales de Protección Civil informando a la coordinación central la situación que prevalezca. La respuesta para las emergencias hidrometeorológicas, se dividen en las siguientes fases:

Antes de la Emergencia (Alertamiento), Durante la Emergencia (Respuesta) y Después de la Emergencia (Re-establecimiento).

Medios de comunicación

En el tema de organización para enfrentar la contingencia, antes, durante y después de la emergencia es ineludible el uso de los medios de comunicación, en cuanto a mantener informada a la población, se refiere. La prensa, radio y televisión, son los medios de comunicación con mayor difusión y los de más fácil acceso para la población, mientras que la necesidad de estar informados durante la presencia de cualquier evento Hidrometeorológico, es de cualquier manera indispensable. Los objetivos fundamentales son lograr que el manejo de la información de la situación de emergencia sea oportuna y confiable, concientizar a los habitantes de las poblaciones de planicies inundables, preparar y exponer material que permita mostrar a los residente el peligro de las avenidas; así como, origen y frecuencia de las mismas, preparar anuncios de alertamiento para distinguir diferentes tipos de inundación y emitir recomendaciones a los residentes con el objeto de minimizar los daños que pueden causar las inundaciones. La red de radio comunicación, quedará a cargo del Sistema Estatal de Protección Civil, quien apoyará a instituciones como, Cruz Roja o Cuerpo de Rescate, Comisión Nacional del Aqua.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARÓ, J.E., DÍAZ, C., CALDERÓN, G., CADENA, E. y ESTELLER, M. V. Cos-to más probable de daños por inundación en zonas habitacionales de México. Tecnología y Ciencias del Aqua, antes Ingeniería hidráulica en México, vol. II, núm. 3, julio-septiembre 2011. (s.f.).
- CENAPRED. (2014). Fascículos: Inundaciones.
- CENAPRED. (2016). http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/.
- CENAPRED. (2106). http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/app/fenomenos/.
- CONAGUA. (2011). Manual para el control de inundaciones.
- CONAGUA. (s.f.). PRONACCH RHA IV.
- http://www.amis.org.mx/amis/directorio.html. (2016).
- http://www.bellingen.nsw.gov.au/sites/bellingen/files/public/images/documents/bellingen/mig/216 2-Figure_25_Hazard_DIA.pdf. (2007).
- http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/marginacion_urbana/Anexo B/Documento/05B_AGEB.pdf. (2010).
- http://www.inegi.org.mx/inegi/. (2008). Manual de características edafológicas, fisiográficas, climáticas e hidográficas de México. En http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL CARAC EDA FIS VS ENERO 29 2008.pdf.
- http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx. (2016).
- http://www.snim.rami.gob.mx/. (s.f.).
- INEGI. (2002-2006). http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/edafologia/.
- INEGI. (2008). http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/1-GEOGRAFIADEMEXICO/MANUAL CARAC EDA FIS VS ENERO 29 2008.pdf.
- INEGI. (2011). http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/usosuelo/.
- JAMES, L.D. y LEE, R.R. Economics of Water Resources Planning. New York: McGraw-Hill, 1971. (s.f.).
- Meyer V. et al. Economic evaluation of structural and non-structural flood risk management measures: examples from the Mulde River. Natural Hazards. (2012.).

